BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 15 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7624

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Nº 351

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el nombramiento recaído por decreto de fecha 1º de Julio del corriente año, a favor de don Francisco B. Quaglia, para el puesto de Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, debiendo considerarse extendido a favor de Francisco Quaglia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Prórroga de una licencia y designación de reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1919.

Nº 349. — Visto el pedido de prórroga de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses más, sin goce de sueldo y sin viático, la licencia concedida al Subinspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Federico Ramos Mejía, debiendo reemplazarlo en sus funciones y mientras dure su ausencia, don Celestino Rosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Banco de la Nación Argentina. — Imputación de una suma

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Exp. 1016-B-919. — 588-V. — Vista la precedente nota del Banco de la Nación Argentina, en la que comunica que, de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Hacienda, ha telegrafiado al Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, para que pague a la Embajada Argentina en Wáshington la suma de dólares 54.000, cuyo equivalente, más los gastos de cable de pesos oro sellado 5,30, asciende a la cantidad de pesos 125.562,05 moneda nacional, y

Considerando:

Que la suma de la referencia se gira por cuenta del importe de las substancias desnaturalizantes para alcoholes mandadas adquirir de los señores Zapater y Durán por el Acuerdo Nº 455-V-de fecha 31 de Mayo último, por lo que corresponde imputarse a la cuenta especial que determina el artículo 5º del precitado Acuerdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Impútese la suma de ($ m/nacional 125.562,05) ciento veinticinco mil quinientos sesenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional a la cuenta especial mandada abrir por Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 1919.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, tome nota la Oficina de Contabilidad y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 2 de 1919.

Exp. 2652-C-. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jaime Carrillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 1 año corresponde a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de quinientos cuarenta pesos ($ 540 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Junio de 1905;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos trece pesos ($ 513 m/n) moneda nacional a don Jaime Carrillo, Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Nº 352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos trece pesos moneda nacional ($ 513 m/n), a don Jaime Carrillo, Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria

Exp. 2660-O. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Guillermo Oromi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 31 años, 5 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 4349 corresponde excluir los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad;

Que deducidos tales servicios queda probada una antigüedad de treinta (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dos mil trescientos pesos (pesos 2.300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de dos mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.185 m/n), a don Federico Guillermo Oromi, Subgerente del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de dos mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 2.185 m/n) moneda nacional, a don Federico Guillermo Oromi, Subgerente del Banco de la Nación Argentina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilaciones ordinarias y pensiones

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 2868-R-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Rivas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los

últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a don Antonio Rivas, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 2866-L-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arpino Félix Lascano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Arpino Félix Lascano, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 2867-L-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Amespil de Latorre, por sí y en representación de su hija menor doña Luisa del Carmen Latorre, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Dermidio Latorre, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Enero de 1896;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 á 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor, de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 382,50 m/n) moneda nacional, a doña Dolores Amespil de Latorre y a doña Luisa de Carmen Latorre, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Dermidio Latorre.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

353. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a don Antonio Rivas, empleado de la Aduana de la Capital (exp. 2868-R).

2) La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Arpino Félix Lascano, empleado de la Aduana de la Capital. (expediente 2866-L).

3) La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando pensión de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 382,50 m/n) moneda nacional, a doña Dolores Amespil de Latorre y a doña Luisa del Carmen Latorre, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Dermidio Latorre. (exp. 2867-L).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación extraordinaria y pensiones

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 2788-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Olimpia Eulalia Figueroa de Mantovani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que la postulante se encuentra imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de don Sabino Maturana, se han computado seis meses de licencia disfrutada por la interesada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicio con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, o sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40 m/n) moneda nacional, a doña Olimpia Eulalia Figueroa de Mantovani, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 2843-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ezequiela Rojas de Vera, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Carlos Clemente Vera, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo a fs. 23 vta.;

Que estas circunstancias colocaban al causante en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor, de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de veinticinco pesos con veinte centavos ($ 25,20 m/n) moneda nacional, a doña Ezequiela Rojas de Vera, y a don Carlos, doña Elena Antonia, doña Ezequiela Cruz, don José María y doña Mercedes María Vera, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Carlos Clemente Vera.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 2844-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celestina Ferreyra de González, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 4 de Febrero de 1918, y Decreto aprobatorio del 1º de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 36,67 m/n) moneda nacional a doña Celestina Ferreyra de González, viuda del ex-jubilado don Luis González.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilación extraordinaria y pensiones por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1º La de fecha 10 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 86,40 m/n) moneda nacional, a doña Olimpia Eulalia Figueroa de Mantovani, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán (exp., 2788-M).

2 La de fecha 10 de Junio ppdo., acordando pensión de veinticinco pesos con veinte centavos ($ 25,20 m/n) moneda nacional, a doña Ezequiela Rojas de Vera, y a don Carlos, doña Elena Antonia, doña Ezequiela Cruz, don José María y doña Mercedes María Vera, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Carlos Clemente Vera. (exp. 2843-V).

3 La de fecha 10 de Junio ppdo., acordando pensión de treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 36,67 m/n) moneda nacional, a doña Celestina Ferreyra de González, viuda del ex-jubilado don Luis González. (exp. 2844-G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Pensiones

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 2736-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Estefanía López de Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benicio Moreno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado por resoluciones de la Junta del 28 de Marzo y 27 de Octubre de 1906 y Decretos del Poder Ejecutivo del 9 de Junio y 16 de Noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 42,27 m/n) a doña Estefanía López de Moreno, viuda del ex-jubilado don Benicio Moreno,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 2737-T-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan A. Tarrago, en representación de su hija menor doña Laurentina Iriden Bernarda Tarrago, y por las señoritas doña Rosa Orfilia y doña Juana Atilia Tarrago, solteras y mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Manuela Tunicich de Tarrago, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que la causante fué jubilada con arreglo a las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 23 de Abril de 1917, y Decreto aprobatorio del 14 de Mayo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante, o sea la suma de treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 33,75 m/n) a doña Rosa Orfilia, doña Juana Atilia, y doña Laurentina Iriden Bernarda Tarrago, hijas legítimas de la ex-jubilada doña Manuela Tunicich de Tarrago.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Nº 350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando pensiones por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 10 del corriente, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con veintisiete centavos ($ 42,27 m/n) moneda nacional, a doña Estefanía López de Moreno, viuda del ex-jubilado, don Benicio Moreno. (exp. 2736-M).

2) La de fecha 10 del corriente acordando pensión de treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 33,75 m/n) moneda nacional, a doña Rosa Orfilia, doña Juana Atilia y doña Laurentina Iriden Bernarda Tarragó, hijas legítimas de la ex-jubilada doña Manuela Tunicich de Tarragó (exp. 2737-T).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Abel Rómulo.—Reconocimiento de servicios como Subdirector de la Cárcel de General Acha.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

G-665.—Vistas las constancias de este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios que presta don Rómulo Abel, en el empleo de Subdirector de la Cárcel de General Acha, (Pampa Central), desde el 24 de Junio último y hasta tanto se designe el titular del puesto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz.—Reconocimiento de servicios de un Maestro.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

C-268.—Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios que presta el Maestro de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, D. Emiliano E. Encalada, en el empleo de Regente de la Escuela de dicho Establecimiento, desde el 3 de Febrero ppdo., y hasta tanto se designe el titular de ese puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales «Roma».—Reforma de estatutos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

R-11.—Comprobado por estas actuaciones que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria, se ajustan a los preceptos legales vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales Roma», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y una (61); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia, y llenados que sean los requisitos ordenados, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía de Productos Grasos Sociedad Anónima».—Autorización para funcionar en tal carácter y aprobación de sus estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

P-18.—Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado y en mérito de ajustarse sus estatutos a las disposiciones legales vigentes y ser su objeto conveniente al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la sociedad constituída en está Capital bajo el nombre de «Compañía de Productos Grasos, Sociedad Anónima», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a diez y siete (17) ,con las modificaciones de fojas veintiséis (26) y vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia, y una vez registrado y publicado, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Columbia, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos Rusos de Caucho».—Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

C-65.—Visto que la sociedad no puede cumplir los preceptos legales y reglamentarios por las dificultades de comunicaciones con Rusia, donde se halla la casi totalidad de sus accionistas, y de acuerdo con los precedentes informes de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 21 de Agosto de 1914 que autorizó para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad «Columbia, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos Rusos de Caucho», constituída en esta Capital el 11 de Mayo del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía de Colonización y Tierras de Riego. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

C-32.—En mérito de comprobarse por estas actuaciones que la sociedad peticionaria ha cumplido todos los requisitos legales indispensables para obtener el carácter solicitado, y teniendo en cuenta que sus estatutos se ajustan a las disposiciones vigentes, y que su objeto es conveniente para el interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital, bajo el nombre de «Compañía de Colonización y Tierras de Riego», quedando aprobados los estatutos adoptados, en la forma corriente de fojas una (1) a cuatro (4) vuelta, con las modificaciones de fojas doce (12) y quince (15); debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgados Federales de Salta y de Jujuy.—Nombramientos de Procuradores Fiscales

Buenos Aires, ... de ... de 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Salta y de Jujuy respectivamente, al doctor Martín Gómez Rincón y al doctor Ernesto Claros (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Logia Masónica Unione Italiana Prima».— Reforma de estatutos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

L-15.—Visto que las modificaciones hechas a los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a los preceptos legales vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la asociación «Logia Masónica Unione Italiana Prima», en la forma corriente de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37) vuelta; con la salvedad del escrito de fojas cuarenta y uno (41) sobre el Art: 8º.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Luis Scala y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Agraria y Ganadera». — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

L-4.—Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por la ley para obtener el carácter solicitado y en mérito de ajustarse sus estatutos a las disposiciones vigentes y ser su objeto conveniente al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agraria y Ganadera», y apruébase los estatutos sancionados en la forma corriente de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y tres (53) y sesenta (60) vuelta; previo el cumplimiento de lo que dispone el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Cervecería Schlau» Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

C-45. — En mérito de ajustarse a los preceptos legales y vigentes las modificaciones hechas en los estatutos de la sociedad peticionaria.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estutos sancionada por la sociedad anónima, «Cervecería Schlau», en la forma corriente de fojas trece (13) vuelta y catorce (14) a los artículos 2º, 4º 26º y 27º, con el cambio propuesto a fojas veintitrés (23) para el artículo 4º, debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y llenados que sean los requisitos de registro y publicidad ordenados, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados». — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

A-37. — Visto que las modificaciones hechas en los estatutos de la sociedad anónima peticionaria, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda aprobada la reforma de estatutos sancionada por la «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados», en la forma corriente de fojas veintiséis (26) a treinta y cuatro (31) debiendo previamente llenarse los requisitos previstos por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia, y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Ferrum Industria Argentina de Metales». — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

F-19/18. — En mérito de lo manifestado por la sociedad peticionaria y del informe precedente de la Inspección de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Art. 22 de la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Ferrum Industria Argentina de Metales», debe entenderse aprobada por el decreto del 31 de Agosto de 1918: en los siguientes términos: «Art. 22. La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, cuando estén representadas la mitad más una de las acciones suscriptas, y salvo los casos de excepción determinados por estos estatutos, o previstos por el Código de Comercio. En segunda convocatoria se considera constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada». — Debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia, y llenados que sean los requisitos resueltos, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «The River Plate Dairy Company Limited». — Reforma de Estutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

R-12. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad peticionaria, se ajusta a los preceptos legales vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «The River Plate Dairy Company Limited», en la forma que consigna la copia del acta de fojas cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46) debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y llenados que sean los requisitos que se deja indicados, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «Securitas — Compañía Argentina de Seguros». — Se aprueban las condiciones propuestas para una nueva sección de sus operaciones.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

S-12. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase las condiciones de fojas cuarenta y cinco (5) a cincuenta y dos (52) presentadas por la sociedad anónima «Securitas — Compañía Argentina de Seguros», para la nueva sección de sus operaciones denominada «Seguros de robo», con el cálculo de reserva indicado a fojas cien (100).

Art. 2º Acuérdase el plazo de dos años para que la sociedad presente las bases y planes señalados a fojas noventa y una, (91) in fine, y vuelta.

Art. 3º Publíquese, anótese y vuelva a la Inspección General a sus efectos.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.
Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D, vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento Furgón Nº 1224 en estación «Bavio»

011041-S-919. — Julio 7 de 1919.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Bavio» del Ferrocarril del Sud, descarriló el furgón Nº 1224, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y los trenes 223 y 143, atrasos de 88 y 60 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa de que el peón de V. y O. Jesús Gelgería dió vuelta al cambio antes de que hubiera sido librado por el furgón, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho peón ha sido castigado y la vía reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento Vehículos tren 292 en «Río Colorado»

010727-S-919. — Julio 7 de 1919.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Río Colorado» del Ferrocarril del Sud, descarrilaron la locomotora Nº 3151 y el furgón 1520 y un coche del tren Nº 292, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y con atrasos varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista Enrique Correa, quién no atendió las señales, y

Teniendo en Cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado, la vía reparada y el material rodante enviado a talleres para reparación.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora Nº 2.9 en est. «Vergara»

3388-S-919. — Julio 7 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita reconsideración de la resolución de fecha 23 de Abril último, en lo que respecta a la imposición de un castigo al maquinista Ronelini, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Empresa para fundar su solicitud, son de todo punto de vista atendibles,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la 2ª parte dispositiva de la resolución de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010981-P-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe presenta solicitando aprobación de la tarifa C-54 para ser aplicada en el transporte de «Fideos, harina de trigo, y de maíz, maíz pisado y quebrado, sémola rsémola, etc», desde San Francisco a General Donovan, Río Arazá, Resistencia, Barranqueras y Empalme Cacui, en aquellos casos que resulte ser más reducidos que otros en vigencia, y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa propuesta nada hay que observar, toda vez que se trata de una rebaja con respecto a las actuales en vigencia; y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C-54 presentada por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe.

- Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nor-Este Argentino. — Descarrilamiento vehículos tren 112 en kilómetro 24,

011533-N-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Mayo último, al llegar el tren Nº 112 a la altura del Km. 24/000 del Ferrocarril Nord-Este Argentino descarrilaron el furgón Nº 1977 y el wagón Nº 8, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y los trenes números 1 y 102 con atrasos de 210 y 240 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto el perno de un bogie del wagón Nº 8, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada y el material rodante enviado a talleres para su reparación.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010035-C-1919. — Julio 7 de 1919.— Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta solicitando aprobación las tarifas A/19/1 y A/21 para ser aplicadas en el transporte de leche, crema, caseína seca y húmeda y lactarina, entre estaciones que en la misma se indican, y

Considerando:

Que actualmente para el transporte de esos artículos rigen precios correspondientes a la leche, lo que no está en relación con la diferencia de valor que tienen esos productos, muy superiores al de la leche,

Que el aumento propuesto, relacionado con el mayor valor adquirido por esos productos, no puede influir en el desarrollo de la industria y es por otra parte equitativo, que la Empresa tenga una mejor remuneración dado que sus gastos de explotación han aumentado considerablemente.

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas A/19/1 y A/21 presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires descarrilamiento Wagón Nº 3226 en la estación «Catán»

011914-C-1919. — Julio 7 1919.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Marzo último, al llegar el tren Nº 401 a la estación «Catán» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarrilaron el tender de la locomotora Nº 222 y el vagón 3226, resultando la vía con desperfectos y el tren Nº 32 con un atraso de 55 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Patricio Ward, quien dió vuelta el cambio antes de que pasara el tren, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista fué castigado y la vía reparada:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08025-O-919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta para su aprobación ejemplares de la tarifa C 97 para «Cargas varias a Caballito, Puerto Madero, etc.,» en reemplazo de la C 92 a la que anula; y

Considerando:

Que la tarifa propuesta es una consecuencia de las tarifas adoptadas y en vigor en el Ferrocarril Pacífico y que la recurrente adopta a fin de igualar condiciones con motivo de competencia; y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C 97, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

08026-O-919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta a la aprobación el aviso 555 por el que comunica al público que los precios de su tarifa C 57 a M. C. Fratos (F. C. Sud) se aumenta un 15 por ciento como una consecuencia de la nueva tarifa C 90 del Ferrocarril Sud; y

Considerando:

Que se trata de una tarifa en combinación entre dichos ferrocarriles, la que reproduce el Ferrocarril Oeste para colocarse en igualdad de condiciones;

Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado las nuevas tarifas a regir en el Ferrocarril Sud, nada tiene que observar a lo propuesto por el Ferrocarril Oeste; y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso Nº 555 presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

06397-O-919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando aprobación de la tarifa C 95 para «Cereales» a Puerto Madero en reemplazo de la C 94 a la que anula; y solicita su aprobación; y

Considerando:

Que la tarifa propuesta es una consecuencia de las nuevas tarifas del Ferrocarril Pacífico, que la empresa recurrente adopta con el fin de colocarse en igualdad de condiciones a los efectos de competencia;

Que dadas las razones aducidas por la Empresa, nada obsta en que se acceda a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C 95 presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

010590-C-1919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano Nº T/12033 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta reconstruír un cenicero y modificar y construír desvíos muertos en su estación «Gálvez»; y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T/12033 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, y previa reposición de sellos tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

01023-C-1919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano Nº T/12012 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír en su estación Carcarañá un desvío muerto de 330 metros de longitud; y

Considerando:

Que la obra proyectada, es conveniente;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T/12012 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

06908-C-919. — Julio 2 de 1919. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita le sean devueltos el plano Nº T/12021 y su memoria descriptiva correspondientes relativos a la construcción de dos galpones y un desvío para uso de un particular en su estación Sancti Spíritu, que sometió a la aprobación con fecha 14 de Abril del corriente año, por cuanto se ha desistido de la ejecución de esas instalaciones; y

Considerando:

Que como tiene establecida esta Dirección General, los planos, memorias descriptivas y demás documentos relativos a la parte constructiva de las obras que se proponen llevar a cabo las empresas ferroviarias y que éstas someten a la aprobación, forman parte integrante de los respectivos expedientes a que da motivo la tramitación de esas obras y sean o no aprobadas, deben ser archivados con ellos.

SE RESUELVE:

Tomar nota del desistimiento de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de llevar a cabo en su estación Sancti Spíritu las instalaciones que proyectaba para el servicio de un particular.

No hacer lugar a la devolución de los documentos relativos a esas instalaciones, que la Empresa sometió a la aprobación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini

09548—S—919. — Junio 27 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transportar desde Ingeniero White a Buenos Aires, un cargamento de maderas perteneciente a la casa Juan y José Drysdale y Compañía, que alcanza a 420 toneladas, aforándolo con la tarifa de clase 8, que es más reducida que la que corresponde, y

Considerando:

1º Que como condición de aplicación de la tarifa propuesta, se establece que se acordará a todo cargador que despache maderas en las mismas condiciones; es decir maderas que hayan sido previamente transportadas por la Empresa de Buenos Aires a Ingeniero White y que vuelvan a transportarse de retorno del último punto al primero, con mínimo de 420 toneladas.

2º Que el principio de igualdad que debe regir en la elaboración de toda tarifa, no podría en este caso particular hacerse extensiva a otros cargadores, desde que no está probado que existan otros en análogas condiciones que pudieran acogerse a esa franquicia.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

026705—C—919. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta solicitando reconsideración de la resolución dictada con fecha 3 de febrero último, en el sentido de que no se rechace el aviso Nº 16 que presentara con la hoja de modificación Nº 64 y el que venía a establecer que en lo que respecta a la aplicación de tarifas para cargas generales no regirían las tarifas especiales kilométricas del Ferrocarril Central Norte, en el ramal Industrial de Añatuya al Este, debiendo aplicarse en los casos de tráfico entre puntos del ramal y los de la línea principal, y

Considerando:

Que conceptuando el asunto en términos generales, no es admisible el hecho de que las líneas y ramales pertenecientes a un mismo sistema ferroviario y supeditado a una sola ley que los rige, tengan en vigencia tarifas que no sean uniformes en su aplicación, al cobrarse para determinados ramales tarifas mayores que las comunes de la red de que forman parte.

Que la no aprobación del aviso Nº 16 a que se refiere la resolución del 3 de febrero ppdo., tiene precisamente por objeto evitar que se produzcan hechos de esa naturaleza, que no serían equitativos y contrarían a prescripciones existentes, desde que el artículo 49 del Reglamento General de Ferrocarriles impone la uniformidad de las tarifas para todos los cargadores.

Que el hecho de que actualmente se siga el procedimiento en el ramal de Haase a Campo Gallo, no constituye un precedente y por el contrario, no siendo ello justo, corresponde que la Administración se abstenga en lo sucesivo de aplicar en ese ramal las tarifas con la interpretación por ella dada.

Se resuelve:

Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que en lo sucesivo deberá aplicar las tarifas kilométricas especiales a que se refiere el aviso Nº 16, tanto en el ramal industrial de Añatuya al Este, como en el ramal de Haase a Campo Gallo, en las mismas condiciones de uniformidad que rigen para el resto de su sistema ferroviario.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

09184—S—1919. — Junio 27 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando aprobación de la tarifa E/30, para ser aplicada en el transporte de leche y crema, entre las estaciones de su línea que en la misma se indican y en combinación con la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y

Considerando:

Que la tarifa propuesta es una consecuencia de la aprobación de las nuevas tarifas básicas que se aprobaron por expediente número 024735—S—1918, la que ha sido presentada llenando los requisitos establecidos al efecto por las prescripciones vigentes, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa E/30, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa fecho, archívese.

A. Giovacchini.

02804—S—1919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta manifestando que como consecuencia de los aumentos sobre las tarifas básicas de las clases 1 a 8 y A B C y D y hacienda, se solicita autorización para aumentar en un porcentaje del 15 por ciento las tarifas [illegible] 4, C 23, C 25, C 26; C 27; C 28, C 35, C 37, C 38; C 39; C 62, C 63, C 64 y C 86, y

Considerando:

Que habiéndose aprobado por expediente S—1918, los aumentos a que hace referencia la Empresa en su presentación, nada hay que objetar a los ahora propuestos, toda vez que son una consecuencia de aquéllos, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, quien deberá llevar a conocimiento del público las modificaciones a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

08425—S—919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta manifestando que como consecuencia de las nuevas tarifas básicas de clase 1 a 8 y A. B. C. D. y hacienda, solicita autorización para modificar las tarifas C. 42, 43 y 46 para piedra, las que representarán sobre las tarifas básicas un 15 por ciento de rebaja para los adoquines etc., y un 25 por ciento para el pedregullo etc., presentando un aumento de 11 por ciento con relación a las tarifas actuales, y

Considerando:

Que las modificaciones a que hace referencia la Empresa en su presentación han sido aprobadas por expediente 024735—S—918, por lo que nada habría que objetar a lo ahora propuesto desde que es una consecuencia de aquéllas.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, quien deberá llevar a conocimiento del público las modificaciones a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

0991-P-1919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6732 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, proyecta ensanchar el local de la boletería de su estación Santa Fe,

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6732 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

0671-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6702 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír y modificar diversas vías de servicio de su estación Llambí Campbell, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6702 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva

para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

610086-P-1910. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para clausurar el desvío provisorio que para cargar leña fué autorizada a construir en el kilómetro 450/775 de su línea de La Sábana a Barranqueras, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 2 de Septiembre de 1918, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que proceda a clausurar el desvío provisorio que para cargar leña fué autorizada a construir por resolución del 2 de Septiembre de 1918,

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección Control

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento tren de carga Nº 605 en estación «Emp S. Carlos».

011494-P-918 — Junio 30 de 1919. Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Abril último, al llegar el tren de carga Nº 605 a la estación «Empalme San Carlos» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron la locomotora Nº 342 y los vagones Nº C G. 2132 y S. F, 2472, resultando la vía con desperfectos y con atrasos los trenes mixtos Nos 26 y 32, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Eduardo Mesa, y

Teniendo en cuenta:

Que éste fué separado del servicio y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora 103 en kilómetro 66/225

011493-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Diciembre de 1913, al llegar el tren mixto Nº 31 a la altura del kilómetro 66/225 de la línea a Gálvez del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 103 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 120 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	838 40
Adicional	»	61 —
Venta	»	37 90
	»	937 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 14 de Junio de 1919.

Asamblea Nº 354 — Mide: 13.66 por 51.00 — Edificado — pesos 7.620.10 — E — Juan María Bermolen — A — Emilio Luis Belocchio.

Belén entre Flores y Bacacay — lote 16 — Mide: 8.66 — 8.65 — 28.80 — 28.38 — lote 17 — Mide: 6.93 - 9.67 - 28.38 — 27.94 — fracción — Mide: 1.72 por 27.94 — Todo en pesos 4.980.20 — E — Alfredo Pombo — A — Cecilia Negroni de Ferraris.

Boedo Nº 1044 al 1046 — Mide: 8.66 — 8.66 — 58.62 — 59.21 — Edificado - pesos 29.000 — E — Gilbert Ramsay Thomson — A — Santiago Artusi y Ilminio Artusi.

Constitución Nº 1733 — Mide: 8.66 — 8.663 — 38.707 — 39.297 — Edificado — pesos 25.000 — E — Juan Malgor — A — Justo Poey Noguez.

Charcas Nº 3566 — Mide: 8.50 por 41.10 — Edificado — pesos 41.000 — — E. — Gerardo Valentín Romano — A — Joaquín Paz.

Espinosa Nº 1618 — Mide: 8,66 — 8.66 — 19.52 — 19.17 — Edificado — pesos 7.000 — E — Antonia Elvira Carmo de Capurro —A— José María Galán.

Ercilla entre Pieres y Oliden — Lote 25 — manzana I — Mide 8,66 x 43,30 — pesos 1000 — E — Ludovico Trepiccione — A — José Iocuano y otros.

Hidalgo entre Planes y Arengreen — Lote 18 — Manzana O — Mide 8,66 8.75 — 21.60 — 19.50 — pesos 2.800 — Enrique Wadell — A — Pedro Bella.

Jorge Newbery Nº 2512 esq. Zapata 384— Mide: 17,32 x 25.93 — Edificado— pesos 19.950 — E — Hilaria Ideder de Pacheco y Pedro Pacheco — A — Sebastián Cavallero.

Muñiz Nº 842 y 844 — Mide: 8.66 por 55.77 — Edificado — pesos 19.000 — E — Luis Gravano — A — María Luisa Bandizzoni de Fesio.

Morán 2987/2997 esq. Argerich — Mide: 17.35 — 25.73 — 17.35 — 25.78 — Edificado — pesos 4.400 — (Venta forzosa) — E — El Banco Hipotecario Nacional ejerciendo los derechos de Juan Dominici — A — Marcelo Juan Lubat.

Moreto Nº 915 y 923 — Mide: 8.227 por 19.92 — Edificado — pesos 5.800 — E — Petronila Vidal — A — Tomás Aguirre y José De Conzolo.

Orán entre Bogotá y Bacacay — lote 7 — Mide: 8.66 por 44.92 — pesos 8.039.38 — E — Juan Dufré — A — Alfredo Isidoro Marini y Antonia Dedernera (cónyuges).

Patagones Nº 2580 — Mide: 8.66 — 8.69 — 33.42 — 32.61 — Edificado — pesos 8.000 — E — Francisco Martínez Rodriguez — A — Carlos A. Durante.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Páz — lote 6 — manzana C — Mide: 503 metros 75 d/c — pesos 1.376.98 — E — «Banco Basko Asturiano del Plata» en liquidación — A — Jose Costoya Sesto.

San Carlos Nº 3919 — Mide: 8.227 por 19.918 — pesos 16.050 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Antonio Baruppo y Teresa Chiappe (cónyuges) — A — Berhold Hebe.

San Pedrito Nº 140 — Mide: 10.00 por 53.21 — Edificado — pesos 40.500 — E — Primo A. Cerini — A — Nissin Menassé.

[illegible]

(Pampa)

Sección 2ª — Fracción B parte del lote 16 — Chacras 13, 14, 15, 18, 19, 20 — 23 y 24 — H. 807 — 55 — pesos 153.434.50 — (Chacras con lo existente) — E — Juan José Etcheverry — A — Ignacio Ibarguren y otros.

Pueblo «Castex» — Sección 2ª — Fracción A — lote 2 — manzana 42 — Solares B y C. — Mide 7500 mts./c. — pesos 540 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Antonio Magrassi.

Pueblos «Ingeniero Luiggi» — Sección 1ª. - Fracc. A — lote 21 — Parte de la chacra 13 — H. 57 — A. 53 — C. 45 — pesos 6.915.60 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Dionisio Pérez.

Pueblos «Ingeniero Luiggi» — Solar letra G de la manzana 74 — Mide: 30 por 35 — pesos 1.050 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Antonio Suarez López.

Trasmisión por causa de muerte

Espinosa Nº 30 — Mide: 8.80 por 15.16 — Edificado — pesos 16.900 — Sucesión Genoveva Tárrago de Prudent — H — María O'Gorman de Klappenbach.

Avenida Gaona entre Virgilio y Mellere — lote 17 — manzana 3 — Mide: 8.66 por 41.05 — pesos 1.400.00.

Juncal Nº 1139/43 — Mide: 7.76 por 44.60 — Edificado — pesos 100.000.

Olazábal Nº 5007 entre Triunvirato y Baneuss — Lotes 6 y 7 — manz. B. — lote 6 — 9.60 por 51.09 — lote 7 8.66 por 45.61 — Edificado — pesos 17.000

Avenida Alberdi Nº 3130 32/34 — Mide: 8.88 — 8.66 — 53.73 — 51.77 - Edificado — pesos 7.000.00.

Victoria Nº 3720 — Mide: 8.66 — 8.66 — 33.774 — 35.939 — Edificado — pesos 4.000 — Suc. Cayetana Mercedes Villegas de Cattaneo — H — Carlos Cattaneo y otros.

Gallo Nº 1879 — Mide: 7.79 por 22.51 — Edificado — pesos 7.000 — Suc. Luis Bruno Pellegrini — H — Sara Julia Jacinta Pellegrini y Darmandrail.

Independencia Nº 1395/99 esq. San José 766/800 — Mide: 7.36 por 29.05 — Edificado — pesos 52.000 — Suc. José Vicente Fernández — H — María Nélida Fernández y otros.

Junín Nº 634 — Mide: 11.258 por 39.00 — Edificado — pesos 20.000 — Suc. Mariano Rosario Querencio — H — Carlos María Querencio del Castillo y otros.

Moldes entre Iberá y Guayra — lote 16 — manzana E — Mide: 8.66 -- 8.66 — 26.60 — 26.13 -- pesos 4.260 -Suc. Prudencio F. Argañaráz — H — Juana David de Argañaraz y otros.

Pasaje San Pedro de Nolasco entre Gaona y Figueroa — lotes 7 y 8 — manzana A — 15.588 por 17.32 — pesos 2.520 — Suc. Cayetano Cimino — A — Antonia Cimino y otros.

Serrano Nº 2170 — 16.778 — 16.735 - 51.15 — 51.15 — pesos 15.000 — Edificado.

Charcas Nº 4620 — 8.66 — 8.72 -- 19.00 — 19.90 - pesos 10.000 - Edificado.

Darragueira Nº 2249 — 8.66 por 40.35 — pesos 11.000 — Edificado.

Gallo Nº 1248/50 — 9.00 — 9.30 -- 25.87 — 23.52 — pesos 29.000 -- Edificado. — Suc. Inocencio Rissotto y Ana Peralto (cónyuges) — H — María Herminia Liberata Rissotto y Peralto y otros.

Thames entre Paraguay y Charcas — lote 25 — mts. cuads. 164.23 — pesos 5.036.54 — Suc. Aurelia Angela Crosatto de Andreacchio — H — Angel Juan Andreacchio y Crosatto y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 19, pesos moneda nacional 244.516.66.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos moneda nacional 161.940.10.

Total, fincas 23, pesos moneda nacional 405.456.76.

Capital por causa de muerte, fincas 16, pesos moneda nacional 402.116.54.

Total general, fincas 39, pesos moneda nacional 808.573.30.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 16 de Junio de 1919.

Bustamante Nº 1087 — 8.66 x 15.501 — pesos 16.000 — Edificado — E — Graciana Elizagaray de Iriarte y Graciana Iriarte Elizagaray — A — Mercedes Irigoyen de Rodríguez.

Bacacay Nº 3065 — 9.526 x 25.98 [illegible] Manuel María Sáenz — A — Antonio Crispín Vázquez.

Un terreno de sepultura y sobrante ubicado en el Cementerio del Norte, Recoleta, designado como sepultura 6ª Nº 156 — Secc. 17 — mts. cuads. 5 y 75 d/c. — pesos 3.450 — Edificado (1/2 indivisa) — E — Virgilio Perucchi — A — José Faustino Raymundo Leoni.

Callao Nº 1076/78 — 8.44 x 25.98 — pesos 85.000 — Edificado — E — Teresio Bava — A — Severo Palacios.

Conde Nº 975 — 8.65 — 8.66 — 22.09 — 22.05 — pesos 12.000 — Edificado — E — Carlos Ernesto Juan Ferrari y Paganini — A — Julio Roffo y otros.

Caseros Nº 3932 — 7.20 — 7.00 — 19.45 — 16.55 — pesos 8.000 — Edificado — E — Gabriel Catanese y otros — A — Agustín Gherra.

Donato Alvarez Nº 512 — 8.65 — 8.66 — 28.85 — 28.55 — pesos 26.700 — Edificado. — Donato Alvarez Nº 520 — 8.65 — 8.66 — 46.47 — 46.17 — E — Eugenio Arzeno — A — María Jesús Blanco de Melian y otros.

Darjeí Nº 1466 — 8.66 — 8.65 — 36.84 — 37.06 — pesos 12.000 — Edificado — E — Nicolás Dechico y otros — A — Tomás Frascino.

Gaona entre Nazca y Argerich — Lote 15 — manzana 4 — 8.66 x 34.01 — pesos 2.200 — E — María Cristina Martínez de Baltar — A — Luís Radici.

Guanacache Nº 2181 — 9.52 — 9.53 — 24.42 — 23.79 — pesos 5.000 — Edificado — E — Juan Battistessa — A — Ramón San Pedro.

Monte Dinero Nº 1373 — 8.66 x 19.05 — pesos 5.100 — Edificado — E — Francisco Figuerola — A — Antonio Molleri.

Miller entre Monroe y Blanco Escalada — Lote 9 — 10.392 x 24.14 — pesos 2.000 — E — Victorio Solari — A — Manuel Blanco Soto.

Mármol Nº 952 — 8.66 x 50.18 — pesos 14.000 — Edificado (1/2 indivisa) — E — José Luís y Angela María Teresa Marré — A — José Marré.

Méjico Nº 2936 — 8.66 — 8.70 — 38.60 — 39.42 — pesos 34.000 — Edificado — E — José Cuesta — A — Oscar Horn.

Neuquén Nº 2962/2970 — 13.86 x 13. 85 — pesos 6.800 — Edificado — E — Ildefonso Lago — A — Miguel Angel Sabatino.

Olleros Nº 2125 — 7.50 x 37.72 — pesos 42.900 — Edificado — E — Rodolfo Wolter — A — Carlos Jaiclenco.

Olazabal Nº 1255 — 17.32 x 38.97 — pesos 3.000 — Edificado (2/3 partes indivisas). — E — Ernesto Stefanetti y Pedraccini y otros — A — Antonio Desimoni y María Magdalena Stefanetti. Cónyuges.

Pacheco Nº 2943 — 8.00 x 18.00 — pesos 3.100 — Edificado — E — Carlos Corraro Su sucesión — A — José Sáenz Naya.

Pichincha entre Zelarrayan y Avenida Cobo — Lote 24 — manzana 5 — 7.994 — 7.80 — 27.81 — 26.71 — pesos 2.681 — E — Oreste Tisi — A — Antonio Tisi.

Paraguay Nº 4454/58 — 11.50 — 12.40 — 69.38 — 65.37 — pesos 30.000 — Edificado (Venta forzosa) — E — Luís Sabadini — A — Soc. Brauss Mahn y Compañía.

Pacheco Nº 2910 — 8.66 x 25.98 — pesos 3.300 — Edificado — E — Amalia Cecchi de Kaiser y otros — A — Matías Boned.

San Juan Nº 1685/87 — 8.66 x 16.324 — pesos 34.500 — Edificado —Venta forzosa — E — Suc. de Ernesto Boatti — A — Pedro Garat.

Saraza Nº 646 — 8.66 — 8.80 — 20.64 — 19.00 — pesos 5.600 — Edificado — E — Saverio Martino — A — Antonio Lovotrico y Santos Lovotrico.

Timbó Nº 3566/3568 — 8.66 — 9.84 — 16.43 — 21.22 — pesos 1.459,00 Terreno baldío — E — María Ignacia Beazley — A — Pascual Trapasso.

Timbó Nº 2721 — 8.65 x 19.69 — pesos 3.380 — Edificado — E — Manuela Quinteros y otros — A — José González Luís.

Uspallata Nº 4026 — 8.66 x 11.05 — pesos 2.400 — Edificado — E — Magdalena Pesce de Rossi — A — Isaac Cucci.

Venezuela Nº 1451 al 1459 — 15.58 x 60.62 — pesos 31.000 — Edificado (1/3 parte pro indivisa) — E — Luis Va[illegible]

Venezuela Nº 3988 — 6.495 x 17.320 — pesos 13.500 — Edificado — E — José Balay — A — María Josefa Arca.

Transmisión por muerte

Arenales Nº 2317 — mts. cuads. 89 98 dec. y 83 centímetros — pesos 9.000 — Edificado. — Pozos Nº 694/96 esquina Chile — 12.715 — 10.392 — 12.741

— 10.392 — pesos 60.000 — Edificado — Suc. — Paulino Fernández — H — Rufina Salgueiro y Juan Carlos Labat.

Perú Nº 674/76/78 — 8.25 x 40.25 — pesos 50.000 — Edificado — Suc. — Pablo Emilio Coni — H — Juana Fontenau de Coni

Bernardo de Irigoyen Nº 865 — 8.66 x 22.99 — pesos 30.000 — Edificado — H — Emilio R. Coni y otros.

Zavaleta Nº 772/76/78/80/84 — mts. cuads. 938.49 — pesos 15.815,47 — Edificado — Suc. — Amadeo Portas — H — Rosa Gavalda de Portas.

Norquin entre Lafuente y San Pedrito — Lotes 25, 26 y 27 — manzana H. — 30.00 x 51.00 — pesos 8.110,08.

Ancaste entre San Francisco y Cachi — Lotes 3, 4 y 5 — manzana 9 — 25.98 — 25.98 — 27.28 — 26.55 — pesos 1.863,53 — H — Ana Portas y Cavalda y otros.

Larrazabal y Zelarrayán — Lote 12 — manzana J. — 24.74 — 28.95 — 12.00 — 18.05 — pesos 1.711,93 — Suc. — Amadeo Portas — H — Rosa Gavalda de Portas.

Río Negro

Secc. XI — Fracc. F. — Parte del lote 13 — H. 3.416 — A. 35 — C. 25 — pesos 37.920,00.

Secc. XI — Fracc. F. — Parte del lote 13 — H. 833 — A. 33 — C. 66 y 9.540 cent. — $ 7.093,33

Secc. XI — Fracc. F — Parte del lote 13 — H. 833 — A. 33 — C. 66 y 9.540 cent. — $ 7.093,33

Secc. XI — Fracc. F. — Parte del lote 13 — H. 833 — A. 33 — C. 66 y 9.540 cent. — pesos 7.093,33 — Suc. — Pedro Beguiristain — H — Catalina Izaguirre de Beguiristain; Josefa Antonia Beguiristain e Izaguirre, José Prudencio Beguiristain e Izaguirre, Juan José Beguiristain e Izaguirre.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 29, $ 426.570,60.

Capital por causa de muerte, fincas 8, $ 171.591,01.

Territorios por causa de muerte fincas 4, $ 59.260,00.

Total fincas 12, $ 230.701,01.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Junio de 1919.

Araoz Nº 2968/2970/2972 — Metros cuadrados 198,62 — pesos 123.500 — Edificado — E — Francisco Longobucco — A — Emilio Mongay.

Areco esquina Bariloche. — Lote 1 — manzana 8 — 9.10 — 7,03 — 19.35 — 13,15 — pesos 1.24 (6 metros ochava) — E — Sociedad «Supervielle y Cía» — A — Antonio Bacigalupo.

Atalaya entre Pedro Lozano y Nazarre — Lote 20 — manzana D — 8.66 por 38,56 — pesos 3.140 — E — H. Fuhrmann y Cía. — A — Carlos L. Reda.

Andalgalá Nº 2225 — Lote 9 — manzana X — 8.66 por 25,93 — pesos 1.500 — Edificado — (terreno sin lo edificado) — E — Supervielle y Cía. (Sociedad) — A — Pedro Nicosia y Antonio Nicosia.

Acoyte Nº 259 — 9.00 — 9,00 — 22.00 — 22.20 — pesos 18.000 — Edificado — E — Juan Pignoux — A — José María Núñez Sobrecio.

Arcos Nº 2819 — 8,66 por 44,25 — pesos 12.000 — Edificado — E — Francisco Rodríguez — A — Sansón Dratman.

— Lote 8 — manzana G — 7.80 — Baigorria entre Concordia y Atalaya 7.82 — 24,57 — 25.02 — pesos 1.000 — E — Francisco Bonini y Antonio Ramponi — A — Angel Varone.

Bragado entre Mataguindo y Tafí — Lote 22 — manzana R — 8.66 por 34,61 — pesos 1.000 — (venta forzosa) — E — Arturo J. Medina — A — Juan Spirito.

Camarones Nº 1982 — 8,66 — 8,70 — 26,10 — 25,32 — pesos 5.000 — Edificado — E — Cándido Garabal — A — Antonio Garabal.

Chiclana Nº 3833 — 9.05 — 8.23 — 60.00 — 56,77 — pesos 10.500 — Edificado — E — Pedro Dibarba y Eliseo Moba — A — Roque Venuto.

Convención Nº 2841/43 — 10.00 — 10.00 — 58,78 — 58,77 — pesos 32.000 — Edificado — E — Emilio A. Martínez — A — Francisco Medina Cardoso.

Cabrera Nº 3970 /72/76 — 10.11 — 10.50 — 26,90 — 26,20 — pesos 14.000 — Edificado — E — Pedro Antonio Borngia y Francisco Folco — A — Lorenzo Apecceche.

Pasaje Centenario entre Campichuelo y Otamendi — Lote 11 — 8.66 por 27,21 — pesos 7.650 — E — Herbert E. Gunner — A — Pedro Briones.

Campichuelo Otamendi y Yerbal — 47.63 — 43,65 — 123,993 — 117,954 — (5 metros ochava) —

Convención entre Varela y Pedernera — 14,722 por 67,548 — todo en pesos 50.000 — E — Felipe G. Hughes y otros — A — Estancias Hughes S. A. — Sociedad Anónima.

Cangallo Nº 4185 — Metros cuadrados 280,70 centímetros — pesos 13.900 — Edificado — E — Estanislao Fleury — A — Luis Cristiani.

Costa Rica Nº 6035/39 — 7.79 por 44,98 — pesos 9.000 — Edificado — (venta forzosa) — E — Antonio Casiu — A — Josefa Lauria.

Defensa Nº 886/892 — 8,65 por 30,90 — pesos 72.500 — Edificado — (venta forzosa) — E — Alcira o Alcira Antonia Ballester de Fasquel su cónyuge e hijos — A — Antonio Usanna.

Gurruchaga Nº 551/53 — 8,66 — 8.73 — 67,94 — 63,30 — pesos 10.000 — Edificado — E — Atanasio Massuer — A — Antonio Juan José Benelli.

Junín Nº 55/57 — 8.966 por 38,350 — pesos 80.000 — Edificado — E — Carlota Emilia Pascualetti — A — Enrique José Badaracco y Francisco Agustín Vila.

Junín Nº 1533 — Metros cuadrados 606,59 dec. — pesos 390.000 — Edificado — E — Amadeo Jolly Medrano — A — Guillermo Carlos Duen.

Maza Nº 1276 — 7.791 — 7.754 — 23,302 — 23,945 — pesos 13.000 — Edificado — E — José Marré y otros — A — Bartolomé Chiesa.

Morón Nº 3945 — 8.66 — 11,86 — 40,58 — 40,38 — pesos 11.500 — Edificado — E — Julio Guichet — A — Irineo Bini.

Melincué Nº 3241 — 17.32 por 31,61 — pesos 14.500 — Edificado — E — Fernando Díez — A — Constantino Tosar.

Miralla Nº 177 — 8,66 por 25,98 — pesos 3.150 — Edificado — E — Gregoria Vidarte de Otamendi — A — José Lorgares Fernández.

Progreso Nº 2525 — 8.66 — 8,66 — 22.29 — 22,51 — pesos 11.000 — Edificado — E — Lucía Brero de Cierra — A — José Castiglia.

Patricios Nº 1851/53/55 — 8.66 — 8.66 — 27,05 — 27,50 — pesos 30.000 — Edificado — E — Pedro Viglino — A — Antonio Loredi.

Perú Nº 793/95 — 10.00 por 20,00 — $ 50.000 Edi. — E — Alfredo M. (Marcos) Leoni — A — Lea Puttermann.

Rivadavia entre Guardia Nacional y Basualdo — Lotes 5, 6, 7 y 8 — manzana A. — 34,61 — 45,03 — pesos 37.500 — (todo).

Rivadavia esquina Cervantes — Lotes 4 y 5 — manzana 25 — 22.08 por 41.56.

Yerbal esquina Cervantes — Lotes 8 y 9 — manzana 25 — 19.01 por 39.40 — E — Antonio M. Granero y otros — A — Angela Catalina Segunda Colombo.

Senillosa entre Balvastro y Avelino Díaz — Lote 21 — manzana D — 7.794 por lote 21 — pesos 1.980 (venta forzosa) — E — Bernardo Kuhn — A — Juan Lofredo.

Senillosa Nº 661 — Metros cuadrados 425,45 — pesos 21.800 — Edeficado — E — Cónyuges José Viola y Margarita Fasano — A — Rafael Laiseca.

Teodoro García Nº 3745 — 9,00 — 9,07 — 48,87 — 47,60 — pesos 7.850 — Edificado — E — Antonio Raimondo Baldassarre — A — Pablo Juan Sales.

Territorios (Pampa)

General Uriburu — Mitad Oeste del Solar C. — manzana 79 — 12.50 por 50.00 — pesos 550 — E — Alberto Eduardo Castro Castex — A — Víctor Schemper.

Santa Rosa — Parte de la quinta 40 — H 1 — pesos 400 — E — Santiago Muñoz — A — Clemente Muñoz.

General Pico — Sección 1ª — fracción C. — lote 12 — manzana 139 — solar A. — 30 por 35 — pesos 7.000 — solar edificado — E — Juan Ferreyra — A — José García.

Sección 1ª — fracción B. — Parte del lote 8 — H 97 — A 84 — C 10 — pesos 15.948,08 — E — María Unzué de Alvear — A — Andrés Miguel Revelli.

Chaco

Popular — Solares A y B — manzana 131 — metros cuadrados 4.816,50 — pesos 1.700 — E — José Fontana — A — Pedro León Ferreyra.

Resistencia — manzana 8 — parte del solar C. — 15 por 35 — pesos 347 — E — José Beligoy — A — Juan P. Correa.

Transmisión por muerte

Córdoba Nº 2815 — Metros cuadrados 233,24 — pesos 10.000 — Edificado.

Córdoba Nº 2757 — Metros cuadrados 1.035 y 57 decímetros cuadrados — pesos 37.000 — Edificado.

Córdoba Nº 2847 — Metros cuadrados 458 y 3 decímetros cuadrados — pesos 12.000 — Edificado.

Córdoba Nº 2877 — Metros cuadrados 297 y 16 decímetros cuadrados — pesos 10.000 — Edificado.

Córdoba Nº 2895 esquina Anchorena Nº 911 — Metros cuadrados 222 y 8 decímetros cuadrados — pesos 20.000 — Edificado.

Anchorena Nº 917 — Metros cuadrados 175,83 — pesos 8.000 — Edificado.

Anchorena Nº 951 — Metros cuadrados 359,33 — pesos 10.000 — Edificado.

Anchorena Nº 959 — Metros cuadrados 415,67 — pesos 12.000 — Edificado.

Anchorena Nº 975 — Metros cuadrados 207,51 — pesos 11.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2693 — Metros cuadrados 165,51 decímetros cuadrados — pesos 7.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2745 — Metros cuadrados 163,44 — pesos 8.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2769 — Metros cuadrados 314,74 — pesos 8.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2779 — Metros cuadrados 179,13 — pesos 8.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2799 esquina Anchorena — Metros cuadrados 178 y 20 decímetros cuadrados — pesos 6.000 — Edificado.

Paraguay Nº 2743 — Metros cuadrados 347,4 decímetros cuadrados — pesos 9.000 — Edificado.

Bermejo Nº 1020 — Metros cuadrados 158 y 4 decímetros cuadrados — pesos 4.000 — Edificado.

Bermejo Nº 1030 — Metros cuadrados 191,35 decímetros cuadrados — pesos 8.000 — Edificado.

Bermejo Nº 1041 — Metros cuadrados 442,58 decímetros cuadrados — pesos 9.000 — Edificado.

Bermejo Nº 1133 — Metros cuadrados 271,41 decímetros cuadrados — pesos 7.000 — Edificado.

Bermejo Nº 1136 — Metros cuadrados 402,25 decímetros cuadrados — pesos 8.000 — Edificado.

Godoy Cruz esquina Padilla — Lote C. — metros cuadrados 1.938 y 61 decímetros cuadrados — pesos 8.000.

Camargo, Darwin, Triunvirato y Godoy Cruz — Lote C. — metros cuadrados 10.031 decímetros cuadrados 71 — pesos 85.000.

Padilla, Darwin y Godoy Cruz — Lote C. — metros cuadrados 7.330 y 69 decímetros cuadrados — pesos 30.000.

Darwin, Triunvirato y Camargo — Lote C. — metros cuadrados 5.392 y 05 decímetros cuadrados — pesos 40.000.

Humboldt esquina Murillo — Lote C. — 12.00 por 40,00 — 12.00 por 42.00 — pesos 1.000.

Humboldt y Vía del F. C. Pacífico — metros cuadrados 14.809,74 — (fracción F. G. y C.) — pesos 95.000

Vía del Ferrocarril Pacífico — Fracciones G. M. L. y H: 29,57 por 129,57 — 52,56 por 131,65 — pesos 14.000 — sucesión Pedro Dufour — H — Juan Dufour y Catalina Joaquina Dufour.

Manuela Pedraza Nº 2070 — 8.66 por 41,30 — pesos 5.000 — Edificado.

Juramento Nº 1669 — 8.40 por 33,09 — pesos 10.000 — Edificado.

Juramento Nº 1625 — Metros cuadrados 792,18 — pesos 6.500 — Edificado.

Juramento Nº 1235 — 8,00 por 25,34 — pesos 2.500 — sucesión Fermín Treco — H — H. María Saltolamacchia de Treco y otros.

Obligado entre Ruiz Huidobro y Besares — Lote 23 — manzana 16 — 8,66 por 24,33 — pesos 1.320. — sucesión Dionisio Mora — H — José Mora y Suero y Ernestina Suero de Mera.

Pampa

Sección 2ª — fracción B. — parte del lote 5 — H 937 — A 50 — pesos 79.687,50 — (campo con lo existente) — sucesión Fermín Treco — H — María Saltolamacchia de Treco y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 34, pesos 1.038.610 moneda nacional.

Territorios por actos entre vivos, fincas 6, pesos 25.945,08 moneda nacional.

Total, fincas 40, pesos moneda nacional 1.084.555,08.

Capital por causa de muerte, fincas 31, pesos 510.320,00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos 79.687,50 moneda nacional.

Total, fincas 32, pesos moneda nacional, 590.007,50.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 8 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4950—v- 31 julio.

Sociedad Ligure de S. M.
Suárez 676

Se citan todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1919, que tendrá lugar el Jueves 17 de Julio de 1919 a las 7 p. m., 1ª convocatoria—o a las 8,30 pasado meridiano—2ª convocatoria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Art. 1º Designación de 3 socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Art. 2º Relación de Caja del 1er. semestre 1919.

Art. 3º Aprobación del aumento a pesos 1.50 por ciento moneda nacional de la cuota mensual de Socio Activo y a pesos 1 moneda nacional de la del Socio Adolescente, desde el 1º Julio de 1919.

Art. 4º Relación de la Comisión Directiva sobre la participación social y de socios a la obra del Comité Italiano de Guerra y sus deliberaciones. — Buenos Aires, (Boca) Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—5002—v- 16 julio

Sociedad Católica de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Juan Evangelista

Unica citación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 69 de nuestros estatutos tendrá lugar el Jueves 17 del corriente a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Importante — Debiendo celebrarse la asamblea con el número de socios que concurran le pedimos puntual asistencia. — Le saludan S. S. S. — José A. Marsano, Presidente. — Juan Musante, Secretario.

E. 15 julio—5007—v- 15 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E. 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corrientes a las 4 p/m, en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2º Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogiannni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3º Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salis.

5º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

Convocatorias Anteriores

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente Julio, a las 2 y 30 p.m., en el salón bajo de la «Asociación Patriótica Española»: Bernardo de Irigoyen Nº 672/74, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Resolución a tomar sobre las «Operaciones Quirúrgicas».

3º Reconsideración de los 32 artículos reformados en los Estatutos, y que fueron aprobados en la Asamblea del 8 de Noviembre de 1918.

4º Informe administrativo. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 14 julio 4925-v-21 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino»
Patricios 218

El día 17 del mes en curso a las 8 y 30 p.m., en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación del Balance 2º Trimestre. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Presidente.

E. 14 julio 4924-v-17 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4970-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousquet, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igual-

mente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Diaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

«Hijos del Trabajo»
San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria-anual, a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 23 de Julio a las 8 y 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1919.

2º Elección del nuevo Consejo, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 12 julio —4903—v- 17 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndicó.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

Club de Canto Germania
Gesangverein Germania
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social de este Club, Alsina 2513 el día Sábado, 19 de Julio de 1919 a las 9 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1919.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega;

3) Elecciones: a) Presidente; b) Tesorero; c) Guarda Bolos; d) 2 comisión electora; e) 4 suplentes; f) Síndico; g) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta;

4) Mociones libres.

Se ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Julio Giese, Secretario.

E. 12 julio 4913-v-19 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasandose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio.

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 23 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión investigadora del estado social

2º Designación de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse;

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los S. e. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes. a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 15 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas. Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández, don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Gerente.

E-10 julio 4.845-v-18 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.

Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florina 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean:

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1055/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Loren o Mo s, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Reformas a los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva. El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4818 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fín de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un dia de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente a las 5 p. m. en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria y aprobación del balance al ejercicio 30 Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E-5 julio 4809-v-16 julio.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 23 del corrienté a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los esneral Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 -v-19 julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 -v-19 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 28 junio — 4579 -v-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 -v-17 julio

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 5 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.

2º Renovación del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E 28 junio — 4552 -v-16 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se lio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs;

Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminar su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E 28 junio — 4553 -v-17 julio.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — -v-15 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
4º Elección de dos Directores Suplentes por tres años.
5º Elección de Síndico y su Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir, el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E 26 junio Nº 4522 v-16 julio

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Junio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 -v-18 julio.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).
6º Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E 24 junio — 4451 -v-16 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4406 -v-16 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.
e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

Société Savoisienne de Secours-Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p m en su local de la calle Rodriguez Peña 344 con la siguiente

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario.

E Junio 18 – 4343-v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

EL CENIT

Compañía de Seguros
Victoria 757

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado......	$	2.000 000 —
Capital subscripto....	»	400.000 —
Capital realizado.......	»	250.350 —
Art. 42 de los Estatutos	»	50.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919, Tercer trimestre del 9º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones...................	1550000 —
Accionistas.................	149650 —
Art. 42 de los Estatutos....	50000 —
Títulos y Acciones..........	5000 —
Muebles y Utiles........	19391 80
Automóviles..................	1478 —
Caja y Bancos.............	21750 66
Varios Deudores	224338 51
Sección Granizo............	2-5175 75
Sección Incendio	24432 11
Gastos de Administración...	44542 24
	2365759 07

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	1616 40
Primer Dividendo	12451 48
Varios Acreedores	57850 91
Primas Seguros Generales...	245476 56
Reservas Vida e Incendio...	48363 72
	2365759 07

José A. Cortejarena, presidente.— Manuel J. Ezeyza, tesorero. - Marcos C. Agrelo, gerente.— Vº: Bº: Tomás de Rosa, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E. 1 2 julio — 4891-v. 15 julio.

COLUMBIA

Sociedad Nacional de Seguros

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919 IV trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	700000 —
Caja y Bancos.	468297 59
Deudores por premios	20075 73
Compañía de reseguros	2107 14
Siniestros..................	20367 65
Reseguros y anulaciones....	16835 68
Corretajes	43639 63
Constitución, instalación y gastos generales	61182 74
Impuestos y Patentes.......	11490 81
	1501419 97

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Siniestros a liquidar.........	11000 —
Intereses a vencer........	4446 44
Premios	467834 07
Acreedores varios	8000 —
Intereses.	10139 6
	1501419 97

Luis Maffioretti, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Domingo B. Forzone, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E. 12 julio. — 4888-v-15 julio

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito Nº 2117
Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	2294 13
Bancos	5666 42
Estac., v. perm., l. aérea., c. alim., puente, usina y edif	4813897 80
Tren rodante	1062008 20
Inmuebles	126155 18
Materiales y útiles generales en depósito..............	205653 39
Muebles, útiles y herramientas	68909 13
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	40000 —
Varias cuentas	371815 34
	6906949 59

PASIVO	$ m/n
Capital subs. 4.000.000, real. 3 965.950, aut	4000000 —
Obligaciones de Capital. ..	713359 11
Fondo de reserva	23294 03
» » previsión.........	58235 03
Directorio.	40000 —
Varias cuentas	2072031 37
	6906949 59

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, subgerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farías, p. contador. — Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5024-v 15 julio.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital autorizado.....	$ %	1000.000 —
» subscripto	»	692 900 —
» realizado........	»	455.030 —

En 6929 acciones, Series A, B, C y D

Balance Trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	307100 —
Accionistas	207870 —
Fondos disponibles........	557657 26
Varias cuentas.	771183 86
	1843811 12

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado..........	1000000 —
Fondo de reserva	55 31 16
Reservas garantía de cobranza	25000 —
Dividendos asegurados, ejercicios anteriores	26278 64
Varias cuentas	737391 32
	1843811 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919

James Begg, presidente.— Max F. Behm, gerente.— Julio Wildberger, contador. — Federico Grobly, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese esta, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 julio. — 5005-v-17 julio.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 351, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 — m/n c/l.
FONDO DE RESERVA $ 40.881 47 m/n c/l.

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000 — m/n c/l.
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000 —c/l. en Accs. Preferidas de $ 100 c/u
2a Emisión de $ 1.000.000 — c/l en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.484.100 — m/n c/l.
1a Emisión Accs. Preferidas $ 996.000 — c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias $ 488.100 — c/l.

CAPITAL REALIZADO $ 1.484.100 — m/n c/l.
1a Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias $ 488.100 — c/l.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/l
Acciones preferidas	4000 —
Acciones ordinarias	511900 —
Préstamos hipotecarios	1142300 —
Bancos	226307 38
Caja	23 83
Propiedades	361700 18
Cuotas a cobrar	50450 —
Cuentas corrientes	1441 64
Muebles, útiles e instalaciones	2946 36
Deudores en gestión	136495 78
Bravo Barros y Cía	15968 73
Gastos generales	11293 11
Títulos en depósito	266909 09
	2731736 10
HABER	
Capital	2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios	161585 94
Servicios anticipados	787 —
Dividendos a pagar	13984 35
Intereses	64920 17
Alquileres	7372 72
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas	62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
Fondo de previsión	97017 43
Fondo de reserva	40831 47
Ganancias y pérdidas	16133 46
Depositantes de títulos	266909 09
	2731736 10

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.— Vº Bº: Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 15 Julio — 5041-v-15 Julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200—Buenos Aires

Fundado según decreto del 1º de Septiembre de 1886 - Reformas por decreto del 7 de Febrero de 1914

CAPITALES { Autorizado $ m/n 100.000.000 —
Subscripto « « 100.000.000 —
Realizado « « 98.545.900 — }

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones	1454100 —	
Caja:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	48898256 67	834593 94
» » los Bancos	3679174 61	804604 77
Sucursales	58076067 50	
Corresponsales	934045 02	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	244297740 52	252483 91
Inmuebles	7588190 91	
Muebles y útiles	977422 83	
Conversión	4152412 70	
Diversos	57862754 27	481330 51
	427920165 05	2423013 13
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	48826565 65	
Depósitos en cuentas corrientes	90502750 03	62461 01
» a plazo fijo	165681238 30	533499 45
Conversión		1827052 67
Diversos	22909611 07	
	427920165 05	2423013 13

Buenos Aires, 17 de Junio de 1919

Pedro Fernández, presidente.—Joaquín Herrandis, gerente.—José A. González, contador.—Pedro María Moreno—Joaquín Cabot, síndicos

Buenos Aires 28 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E. 15 julio — 5008-v-15 julio.

Fábrica de Papel El Fénix

Sociedad Anónima

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital Autorizado ..... $ m/n 3.500.000 —
» Emitido y Subscripto ..... » 2.652.000 —
» Realizado ..... » 2.652.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1919

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	1729497 43
Maquinarias	1925406 55
Muebles y enseres	19790 18
Materia prima en almacenes y productos elaborados	767674 18
Varios deudores	790 79 58
Llave	150000 —
Gastos de formación y negociación de debentures	192497 10
Caja y Bancos	10270 40
Pagos adelantados	16105 06
Cuentas en suspenso	38955 70
Gastos generales-Intereses y descuentos-Gastos de expedición y varios	483126 20
	5723603 38
PASIVO	**$ m/n**
Capital Subscripto y Emitido	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual	1200000 —
Fondo de Reserva legal	25728 19
Fondo de Reserva especial	200000 —
Para Amortizaciones	60000 —
Dividendo año 1917-1918	2600 —
Letras a pagar	386090 90
Varios Acreedores	334914 80
Ganancias y Pérdidas	104779 19
Venta productos elaborados y varios	757490 30
	5723603 38

H. H. Leng, presidente. - R.W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 15 julio — 5032-v 15 julio

Provisión Popular

Compañía Argentina de seguros sobre la vida.

Salta 619

Autorizada por el S G.N. el 31 de Marzo de 1905

Balance General Diciembre 31 de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el 23 de Mayo de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		76500 —
» emitidas		123500 —
Accionistas cuotas a cobrar		64750 —
» » cobradas		58750 —
Caja y Bancos		1753 40
Muebles y útiles		2399 22
Acciones Coop. Telefónica		380 —
Préstamos hipotecarios		8703 06
Cert. Acc. Coop. Telefónica		6 —
Oblig. a cobrar		74473 23
Primas a cobrar		112359 15
Diversos		303 46
Préstamos s/pólizas		1485 —
		525862 52
PASIVO		**$ m/n**
Capital Autoriz. Series A y B		200000 —
Capital Subscripto Serie A	90500 —	
Capital Subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital Realizado Serie A	45250 —	
Capital Realizado Serie B	13500 —	58750 —
Fondo de reserva estatuaria		3508 39
» » » vida		14218 99
Acumulación		1635 64
Diversos acreedores		280 —
Dividendos		1675 98
Reserva especial		2156 63
Cert. dividendos		3167 50
Cuentas pendientes		112359 15
Diversos		930 50
Ganancias y Pérdidas		3279 69
		525862 52

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Andrés Luzio, presidente. - Hilarión Martínez, gerente.—José Cinollo, secretario — Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Ganancias y Pérdidas Diciembre 31/1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el 23 de Mayo 1919.

DEBE		$ m/n
Siniestros liquidados		2061 55
Seguros rescatados		2000 —
G. Judiciales		761 67
Patente Nacional		2500 —
Impuestos Internos		40 09
G. generales		4380 55
Sueldos		6120 —
Acumulación		502 88
Oblig. a cobrar, sec créditos		2167 —
Fondo de reserva vida		14218 99
Utilidades - saldo anterior	814 38	
del año	2465 31	3279 69
		38032 42
HABER		**$ m/n**
Saldo anterior		814 38
Derechos de póliza		173 —
Primas vida		7565 20
Intereses y descuentos		14847 97
Multas		3 6 55
Intereses		1258 18
Fondo de reserva vida		13057 14
		38032 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Andrés Luzio, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—José Cinollo, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5010-v- 15 julio

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

Bodegas en Godoy Cruz—Buena Nueva Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz, Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Capital autorizado $ oro 3.000.000 —
» subscripto » » 3.000.000 —

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Balance mensual al 30 de Abril de 1919.

ACTIVO	o/s	m/n
Inversión de capital	4778685 69	262760 87
Deudores		2687876 48
Cuenta de explotación		861769 55
Caja		22652 24
Cuenta permutación		1342631 15
	4778685 69	5177690 29
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1187928 —	
Fondo de reserva		432614 21
Acreedores		3753347 66
Reserva por amortizaciones		991728 42
Cuenta permutación	590757 69	
	4778685 69	5177690 29

Luis Colombo, vice-presidente.— L. A. Carrero, gerente. — Ramón Paredes, contador.— J. Monteilh Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E. Julio 15 — 5025-v.12 julio

FUERTE OLIMPO

SOCIEDAD ANONIMA

robada por Decreto del Superior Gobierno del 7 de Marzo de 1907

Sede de la Sociedad: Corrientes 171

Capital autorizado.................... $ o/s 500.000 —
» subscripto e integrado..... ... » » 500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos en Buenos Aires		55023 79	193 11
De establecimiento «Fuerte Olimpo»:			
Campo de «Fuerte Olimpo»	$ 388747 98		
Hacienda vacuna	» 222656 60		
» yeguariza	» 14363 26		
» lanar	» 80 —		
Muebles y útiles	» 3083 95		
Alambrados	» 15496 09		
Almacén	» 2440 89		
Talleres y carros	» 4761 30		
Edificios y mejoras	» 4779 88		
Aguadas	» 785 79		
Caja	» 3238 26		
Alfalfares	» 26 16	660460 16	
De establecimiento «Capii Pobó»:			
Campo de «Capii Pobó»	$ 65165 39		
Muebles y útiles	» 960 29		
Alambrados	» 3103 82		
Hacienda vacuna	» 25462 25		
» yeguariza	» 3938 64		
» lanar	» 184 85		
Almacén	» 574 25		
Edificios y mejoras	» 2320 07		
Aguadas	» 919 58		
Caja	» 156 84		
Cuentas corrientes	» 690 27		
Alfalfares	» 26 15	103562 40	
Conversión: por $ 193,11 c/l a 0,44		84 97	
		819071 32	193 1
HABER			
Capital autorizado		500000 —	
Cuentas corrientes		211450 88	
Cuentas corrientes de «Fuerte Olimpo»		73 73	
Fondo de reserva		7476 43	
Ganancias y pérdidas		100070 28	
Conversión: por $ 84,97 o/s a 0,44			193 11
		819071 32	193 11

P. Horteloup, vice presidente. — L. Vullioud, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

DEBE			$ o/s
A intereses y descuentos:			
Por el saldo deudor			25966 91
Gastos generales en Buenos Aires:			
Por el saldo deudor			2320 91
Establecimiento «Fuerte Olimpo»			
Gastos generales:			
Por el saldo deudor		$ 8422 19	
Hacienda yeguariza, amortización 10 %	$ 1595 92		
Muebles y útiles, »	» 342 66		
Alambrados, » 5 %	» 815 58		
Talleres y carros, »	» 250 59		
Edificios y mejoras, »	» 251 57		
Aguadas, » 10 %	» 87 31		
Cuentas corrientes:			
Por gratificación a A. Glennon, sobre marcación	» 358 10	3701 73	12123 92
Establecimiento «Capii Pobó»			
A gastos generales:			
Por el saldo deudor		3268 89	
A muebles y útiles, amortización, 10 %	$ 106 70		
» alambrados »	» 344 87		
» edificios y mejoras, »	» 257 78		
» aguadas, »	» 102 17	811 52	4080 41
A cambios:			
Por el saldo deudor			83 64
A invernada a 1/3 Mendisco:			
Por el saldo deudor			661 50
A fondo de reserva:			
Por 5 % correspondiente a este ejercicio			683 16
A ganancias y pérdidas:			
Por el saldo a su haber			100070 28
			145990 73
HABER			
Por saldo a Diciembre 31/917			87531 85
Establecimiento «Fuerte Olimpo»			
Por hacienda vacuna:			
Por utilidad en esta cuenta		$ 22008 33	
Por rajas:			
Por utilidad en esta cuenta		» 482 49	22490 82
Establecimiento «Capii Pobó»			
Por hacienda vacuna:			
Por utilidad en esta cuenta		$ 33848 17	
Por rajas:			
Por utilidad en esta cuenta		» 202 19	34050 36
Por lancha «Capii Pobó»:			
Por utilidad en esta cuenta			1917 70
			145990 73

P. Hortelcup, vice presidente. — L. Vullioud, síndico

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 15 julio — 5026-v-15 julio.

Grandes Almacenes TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 801 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Junio 8 de 1914

Capital autorizado... $ m/n 10 000.000 —
« emitido e integrado............ » » 6.000.000 —

Balance General al 31 de Enero de 1919 Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Mercaderías	6815680 90
Fiados por menor	442089 89
Adquisición del Activo	1400000 —
Muebles y útiles	344179 89
Rodados y anexos	61194 71
Gastos de instalación	16021 94
Impresos y enseres varios	77229 39
Caja y Bancos	1259909 09
Propiedades	3624450 16
Cuentas de obras	34966 09
Títulos varios	17376 —
Acreedores por mercaderías	8033 03
Varias cuentas	22196 69
	14123327 78

HABER	$ m/n
Capital	6000000 —
Reservas especiales	112798 52
Reserva de fiados	51208 57
Hipoteca	41389 48
Facturas pendientes de pago	161096 22
Fondo de reserva	97833 41
Fondo de previsión	60223 24
Subsidios	20023 01
Reserva de cambios	257407 59
Expedición	7732 78
Bancos	2688591 05
Acreedores por mercaderías	1540273 37
Varias cuentas	1740642 44
Ganancias y pérdidas	1342108 10
	14123327 78

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Gastos generales: Alquiles, patentes, sueldos, impuestos, impresos, propaganda y otros	1452601 58
Intereses y descuentos	228315 59
Intereses de propiedades	7204 58
Muebles, útiles, rodados y anexos	53540 87
Gastos de instalación	843 26
Cuentas de obras	33981 18
Reserva de fiados	29686 71
Saldo	1342108 10
	3148281 67
Mercaderías	3148281 67
	3148281 67

PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LAS UTILIDADES

Fondo de reserva	40263 24
Reparto estatutario (art. 45 inc. 2 y 3)	414442 96
Dividendo (Enero 31 de 1919)	659256 —
Dividendos futuros y reservas especiales	228145 90
	1342108 10
Ganancias y pérdidas	1342108 10
	1342108 10

Julián Cibrián, presidente.— Luis Medel, gerente.—Manuel García Medel, contador.— Francisco Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 15 julio — 5031-v-15 julio

La Paternal

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Moreno 1350

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2753 51
Títulos en depósito	29545 10
Caja y Bancos	1053 06
Valores a cobrar	4429 80
Bienes raices	678455 23
Seguros	498 60
Alquileres a cobrar	19075 50
Cuentas corrientes	16278 94
Garantía alquileres	1050 —
Cuentas de orden	5482 95
	758622 69

PASIVO	$ m/l
Capital social	593675 98
Títulos en garantía	29545 10
Compradores propiedades vendidas a plazo	37474 93
Fisco Nacional	592 —
La Italo Argentina	83214 94
Cuotas en suspenso	130 50
Cauciones	1890 —
Adoquinado Villa Paternal	8950 69
Entradas generales	3148 55
	758622 69

E. B Gandulfo, vice presidente.—C. Ticozzi, gerente. — Enrique C. Carbone contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 2 de julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio.— 5038-v-15 julio

BANCO EDIFICADOR del PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado .... $ 2.500.000 —
» emitido.......... » 1.500.000 —
» subscripto....... » 1.176.750 —
» realizado......... » 1.170.565 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abri de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6185 —
Acciones		323250 —
« a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		2699 98
Muebles y útiles		892 77
Propiedades		1577545 54
Deudores varios		131632 49
Varias cuentas		61409 61
Existencia:		
Bancos	1916 63	
Caja	1856 51	3773 14
		3107388 53

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	9060 82
» de previsión	38981 65
Varias cuentas	559346 06
	3107388 53

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1919.

José Sanllorenti, presidente.—A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 15 julio — 4981-v-15 julio

Fábrica de papel El Fénix

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista No. 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913.

Capital autorizado....	$ m/n	3500.000 —
» emitido y subscripto	« »	2.652.000 —
» realizado......	» »	2.652.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y edificios.........	1729497 43
Maquinarias	1929156 41
Muebles y enseres	19790 18
Materia prima en almacenes y productos elaborados ..	801952 43
Varios deudores...........	409424 60
Llave....................	150000 —
Gastos de formación y negociación de debentures....	192497 10
Caja y Bancos.............	5733 27
Pagos adelantados........	26111 82
Cuentas en suspenso	24467 52
Gastos generales — Intereses y descuentos — Gastos de expedición y varios.......	532123 68
	5820754 44

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y emitido	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual................	1200000 —
Fondo de reserva legal.....	25723 19
» » » especial...	200000 —
Para amortizaciones....	60000 —
Dividendo año 1917-1918	2600
Letras a pagar	366333 20
Varios acreedores..........	380209 46
Ganancias y pérdidas.......	104779 19
Venta productos elaborados y varios	829104 40
	5820754 44

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, Jefe.

E. 15 Julio — 5027 v-15 julio

LA AGRICOLA

Compañía de Seguro

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500 000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital subscripto y realizado: $ 1.000.000 en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance de Saldos del cuarto trimestre cerrado el 31 Mayo de 1919.

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Holandés............	212575 34
Caja......................	42053 74
Banco Británico.	1417 38
Banco Español, Cta. plazo fijo.......	301879 01
Muebles y útiles...........	5975 49
Acciones..................	500000 —
Acciones en garantía	55000 —
Banco Español, cta, cte.....	7376 21
» » Rosario......	94 79
Títulos y valores...........	408 10
Hipotecas y préstamos	195480 03
Documentos y créditos pendientes	43313 77
Nuevo Banco Italiano.......	48762 71
Impresos y propaganda.. .	13666 21
Sueldos........	49784 —
Patentes y derechos granizo.	4987 52
Gastos de viaje e inspección	2771 68
Banco de la Nación....... .	1513 32
Gastos generales..........	17994 49
Gastos, impresos y propaganda incendio.......... .	5719 16
Liquidación siniestros incendio	490 89
Comisiones y participaciones	119301 75
Banco Argentino Uruguayo..	154312 50
Letras a cobrar...	106170 90
Banco Español, cta. gerencia	2151 55
Banco de la Provincia de Bs. As..........	69169 52
Varias ctas. deudoras.... ..	364916 86
	2335386 92

HABER	$ m/n
Cuenta nueva........... ..	15904 20
Acreedores varios	356 66
Dividendo año 1918........	550 —
Fondo de reserva.....	100000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito.......	55000 —
Reaseguros incendio........	824 27
Varias cuentas acreedoras...	662151 79
	2335386 92

Miguel Camoyrano, presidente. — Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Julián Frers, síndico. — Flaminio Miotti, gerente. — Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5033-v-17 julio

AMÉRICA

Dirección General, San Martín 473/5

Compañía Argentina de Seguros contra incendio, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado	$	2.000 000 —
» subscripto.......	»	1.000 000 —
» realizado........	»	550.000 —
Acciones liberadas......	»	50.000 —

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de 1919/20.

DEBE	$ m/n
Acciones:	
A emitir 9500 acciones....	950000 —
Accionistas:	
Obligaciones de la 1ª. serie..	450000 —
Caja:	
En efectivo..............	163 93
Bancos:	
En cuentas corrientes......	72109 91
Propiedades:	
Carlos Calvo 838/46......	346549 60
Títulos:	
Importe de esta cuenta...	557425 —
Menaje y útiles:	
Su importe..............	1199 13
Premios:	
A cobrar...............	13586 14
Varios deudores:	
Por saldos..............	4933 81
Colocaciones:	
Importe de esta cuenta....	1000 —
Cuentas de orden:	
Su importe...............	7300 —
Cuentas de explotación:	
Por saldos..............	78216 41
	2482483 93

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado........		2000000 —
Fondo general de reserva....	104650 —	
Reserva extraordinaria.....	130000 —	
Reserva de riesgos en curso.	83409 33	
Reserva de siniestros......	18000 —	336059 33
Varios acreedores:		
Por saldos..............		22574 34
Cuenta de orden.		
Su importe........		7300 —
Cuenta de explotación:		
Por saldos..............		111897 16
Saldo del ejercicio anterior		4653 10
		2482483 93

Buenos Aires, Mayo 31 de 1919

T. Ambrosetti, presidente del consejo. — Enrique Schindler, director general. — R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 1o de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5039 v-17 julio

Tierras y Dominios La Patagonie

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 183

Asiento principal Amberes (Bélgica)

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1902

Balance anual al 31 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General que ha tenido lugar en Amberes el 19 de Mayo de 1919.

ACTIVO		$ o/s
Caja y Bancos..............		622293 448
Estancia Punta Alta:		
Terrenos.......	81676 732	
Hacienda	80498 920	
Alambrados y Construcciones	90304 384	
Materiales	1625 552	254105 588
Estancia Olway Station		
Terrenos.......	44841 840	
Hacienda	31970 750	
Alambrados y Construcciones	79405 128	
Materiales.	4141 552	160359 270
Participación Cía. Frigorífica		16128 000
		1052886 306

PASIVO	$ o/s
Capital	240000 000
Reserva Legal..............	24000 000
Amortizaciones.............	102249 460
Previsión para Patentes.....	6448 000
Obligaciones a Pagar.......	36000 000
Acreedores Varios..........	436631 632
Ganancias y Pérdidas......	207557 214
	1052886 306

p.p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios "La Patagonie".— Florida 183 — E. Vanpeborsh.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Gastos de Explotación........	107482 400
Amortizaciones	9287 560
Intereses	2160 000
Beneficio	207557 214
	326487 174

HABER	$ o/s
Saldo Ejercicio 1916/17	3671 174
Hacienda y Productos.......	308894 680
Dividendos	13921 320
	326487 174

p.p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios "La Patagonie".— Florida 183. —E. Vanpeborsh.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5023-v- 15 julio

Agencia Columbia Limitada

Oficinas: Florida 587, Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 12 de Enero de 1917.

Capital autorizado......	$ m/n	150 000 —
Capital subscripto y realizado................	$ m/n	30.000 —

Balance general por el año terminado el día 28 de Febrero de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 9 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Muebles e instalaciones.....	7668 24
Mercaderías existencia y en tránsito.................	40482 19
Varios deudores............	17112 94
Efectivo en Caja y Bancos..	15334 56
	80597 93

PASIVO		$ m/n
Capital realizado........ ...		30000 —
Varios acreedores		3.069 32
Cuenta reserva general		8000 —
» » para muebles e instalaciones		656 35
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.....	202 77	
Saldo del año.	13669 49	
	13872 26	
Menos: reserva general.	6000 —	7872 26
		80597 93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 28 de Febrero de 1919

DEBE	$ m/n
Sueldos, alquileres, impuestos avisos, imprenta y demás gastos....................	78218 95
Saldo siendo la ganancia por el año.................. .	13669 49
	91888 44

HABER	$ m/n
Por productos de venta al contado y fiado.........	87277 25
Por comisiones.............	4611 19
	91888 44

A. Gordon, presidente —J Hylton Lynch, tesorero y secretario.—Vo. Bo.: Harry Fielding, (Price, Waterhouse & W. B Peat) síndicos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González*, Jefe.

E. 15 Julio — 5040-v-15 Julio

La Semilla de Oro

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa 229, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 4 de Mayo de 1903 y 15 de Julio de 1912.

Capital:

Autorizado.......	$ m/n	1.000 000 —
Subscripto	« «	674.400 —

Balance General al 31 de Marzo de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	325900 —
Bienes Raíces..............	711701 16
Deudores por Bienes Raíces	29265 01
Muebles y Útiles	632 75
Ganancias y Pérdidas	11540 19
	1079039 11

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado..........		1000000 —
Capital subscripto:		
I Serie	250000 —	
II »	250000 —	
III »	174100 —	
	674100 —	
Acciones a emitir...........	325900 —	
Capital autorizado	1000000 —	
Cuentas corrientes.........		79039 11
		1079039 11

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1919

Leop. Melo, presidente — A. Naef, secretario. — Vo. Bo. C. Stocker, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

11°. Ejercicio al 31 de Marzo de 1919.

DEBE	$ m/n
Saldo del 10o. ejercicio 1917/18	13370 —
Gastos y comisiones	7387 95
Intereses y descuentos......	2780 93
	23538 88

HABER	$ m/n
Arrendamientos....	9407 54
Utilidad sobre terrenos vendidos..................	2591 15
Saldo................... .	11540 19
	23538 88

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1919

Leop. Melo, presidente — A. Naef, secretario. — Vo. Bo. C. Stocker, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

E. 15 junio — 5004-v-15 julio.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643-Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado. ..... $ m/n 5.250.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol y Obraje General Capdevila	6035357 22
Establecimiento Puerto Max.	1533138 18
» » María..	427221 11
Mercaderías compradas para los establecimientos......	182137 20
Caja y Bancos..........	4730 34
Gastos generales e intereses.	24184 56
Acciones en depósito	70000 —
Dividendos provisorios......	417924 —
Cuentas varias............	2951 16
	8697643 77

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 105 000 acciones, suscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	390384 42
Ganancias y pérdidas.......	2028964 20
Acciones depositadas por el directorio.......	70000 —
Extracto de quebracho.......	154196 77
Descuentos.................	8610 28
Cuentas corrientes..........	647503 35
Facturas a pagar............	140949 31
Letras a pagar.	6670 44
Dividendos.	350 —
	8697643 77

Juan Oscamou, presidente.—Pablo Beguel, gerente. — Rufino Hernández (h), secretario. — Juan V. Valencia, contador. — Vo. Bo Bernardo Etchehoun, sindico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe

E 15 Julio — 4982 v- 17 julio

La Ibero Platense

Maipú 231 - Buenos Aires

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado.. $ m/n 10.000.000 —

Capital realizado y fondo de reserva $ m/n 4.952 785 30

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja Bancos y Fondos en París....................	604222 61
Obligaciones a Cobrar.......	7783 98
Valores en Depósito.......	55000 —
Muebles y Utiles é Instalaciones....	2729 —
Títulos Empréstito 1912	288009 48
Accionistas	77170 —
Gastos Generales............	15110 70
Empréstito 1912 Diferencia de emisión............ ..	179431 36
Servicio Empréstito 13o cupón pagado..................	47193 18
Cuentas Corrientes.........	104517 49
Préstamos Hipotecarios......	3871289 14
Bienes Raíces	1748120 72
Propiedades Vendidas a Plazo	92019 79
Varios....................	22940 28
	7115537 73

PASIVO	$ m/n.
Capital...	4139500 —
Fondo de Reserva Estatutario	890455 30
Fondo de Reserva de Primas	49070 89
Depositantes de Valores....	55000 —
Fondos para compra de títulos - Saldo............ .	16 09
Obligaciones 5% 1912.... $ 1932954 56 Menos sin emitir...... $ 100000 —	1832954 56
Comisiones y Corretajes .	509 21
Alquileres.................	28041 49
Intereses..................	162718 72
Cambios	10513 11
Dividendo....	6758 36
	7115537 73

F. García Olano, presidente.— J. Rego Ruiz, director general interino.— J. Alvarez Vicente, contador.— Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E julio 15 — 5021-v-15 Julio

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 695

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909.

Capital autorizado ...... $ 1.000.000 —

» a emitir .... » 500.000 —

» emitido y realizado ... . » 473.825 —

» emitido y a realizar .... » 26.175 —

Balance de Saldos al 31 Marzo 1919, correspondiente al 3er Trimestre del 14o Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125.

DEBE		$ m/n
Acciones:		
5.000 Acciones en cartera y por emitir: mitad de la 3a y la 4a y 5a series		500000 —
Accionistas:		
A Cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a. series		26175 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles e impresos		6433 14
Títulos en garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica..		200 —
Obligaciones a cobrar...........		16285 89
Patente y sellos ..		8714 22
Reseguros, estornos y anulados .	388 11	177608 73
Propiedad calle Chacabuco esq. Alsina		370820 —
Propiedad calle 25 Mayo 182/90.		552560 —
Liquidación de siniestros		1377 75
Títulos de renta...		18450 —
Gastos generales incendio........		24165 25
Gastos generales granizo		41570 85
Comisiones y descuentos........	2267 83	6703 56
Comisiones y descuentos granizo..		101573 54
Deudores de la Capital	305 90	13514 54
Deudores de la campaña	20 —	41395 76
Varios deudores granizo		197203 58
Caja		2459 78
Bancos		351788 75
Terrenos en Mendoza		6537 —
Siniestros incendio: 13° Ejercicio....		2692 09
Siniestros Incendio: 14o Ejercicio....		5799 47
Cuenta corriente...	942 42	
Conversión	8033 20	
Reseguros, estornos y anulados granizo.........		2560 35
Gastos de tasación.		1516 45
Siniestros sección granizo		124957 78
Inspecciones, propaganda y viajes ..		5154 30
Patente y sellos granizo.........		550 50
	12007 46	2728779 28

HABER		$ m/n
Capital:		
A Emitir:		
5.000 Acciones en cartera a emitir: mitad de la 3a. y la 4a. y 5a. series...........	500000 —	
Emitido y realizado:		
Cobrado sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a, 2a. y mitad de la 3a. series:.	473825 —	
Emitido y a realizar:		
A Cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a., 2a y mitad de la 3a. series ...	26175 —	1000000 —
Títulos en depósito..............		110000 —
Fondo de reserva, legal...........		52762 73
Fondo de previsión Sección incendio		120000 —
Fondo de previsión Sección granizo .		260000 —
Fondo para siniestros		6200 62
Fondo especial....		90000 —
Primas sección incendio.........	12.007 46	302327 80
Primas sección granizo....... .		460316 66
Dividendo a los accionistas		4040 25
Siniestros liquidados granizo		1441 24
Acreedores varios .		127520 79
Cuenta corriente...		110526 64
Garantía de alquileres.		610 —
Reserva de inmuebles y valores ..		30000 —
Varios......		37 40
Intereses		8605 70
Conversión		18333 21
Alquileres Chacabuco y Alsina...		12112 40
Alquileres 25 de Mayo 182/90....		11070 34
Intereses y descuentos granizo .		2873 49
	12007 46	2728779 28

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Carlos Galli, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Pedro Puyade, contador. — Vo Bo: Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

.E 12 julio — 4961 -v-15 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol, proveniente de los corralones: Norte, Laprida, Sud, Garay el de la Sección transportes y talleres de niveles y calzadas, Flores, Belgrano y Brandzen y el que se levanta en la vía pública y en casas particulares los carros del servicio de limpieza, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, de 12.30 a 4.30 p. m., todos los días hábiles y los Sábados de 9.30 a 11 a. m. — Buenos Aiers, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública, que se realizará el día 15 del corriente, a las 4 p. m., para la impresión de la Memoria correspondiente a los años 1917 y 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 59981-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Secretario

-v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.500 metros cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc , etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de1919.—El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

-v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1o de Agosto próximo.

Fondo amortizante: — Ley No 8121, Crédito Argentino 1911, pesos moneda legal, 333.450.

Ley No 10223. — Crédito Argentino Interno a oro, 1917 pesos oro sellado 83,040.

Ley No 3474 — Empréstito Teatro Colón, pesos moneda legal 53,900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario:

v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas No 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con

excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a maquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el dia 15 de Julio próximo, a las 3 p m.—Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario general.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16°, reservandose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1° de Marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura, que consultarán los interesados en la citada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario General.

-v-17 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3.30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Agosto de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de grigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz pisado blanco.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» de primera, tostado, (grano).
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado, de primera.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas,.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra vurdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates,
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta de estación de primera calidad.

Mensualmente:

2 litros de alquitrán (licor del.
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
2 litros aceite de almendras.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato.
50 gramos cáscaras sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
2 litros glicerina pura.
12 frascos gotas «Livoniennes».
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
6 frascos jarabe «Famel».
2 cajas pectoral para la tos (doctor Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónac» Nos. 1 y 2.
12 frascos solución «Pautauberge».
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote y buena clase.
2.000 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — La Dirección.

-v-17 julio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco dias a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén:

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
175 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado, 1ª.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos de café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos manteca.
20 kilos lentejas.
30 botellas de lavandina.
5 kilos queso de Goya, para rallar, bien seco.
5 kilos queso Sbrins.
4 docenas trapos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te N° 500.
5 kilos de te Ceylán.
5 litros de vino seco.
5 litros de vino Marsala.
10 litros de vinagre de vino.
5 litros de vinagre francés.
6 tarros de atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petits pois.
6 tarros pate foi de 100 gramos c/u.
5 litros de alcohol puro.
10 kilos pimentón dulce, molido.
4 tarros pimientos morrones.
10 tarros duraznos Tigre de 1 kilo c/u.
5 tarros cerezas 1ª de 1 kilo c/u.
5 tarros peras de 1 kilo c/u.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 botella de ron Negrita.
1 casco de vino (200 litros) Mendoza Toro o similar.
4 kilos yerba T. L.
3 kilos almidón Remy.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible:

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca:

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y Batatas:

800 kilos de papas limpias y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y Verduras

Diariamente:

10 repollos grandes y bien arrepollados.
12 atados de acelgas.
12 zanahorias grandes.
12 nabos grandes.
12 porros especiales.
4 atados de perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
6 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas.
12 cabezas de ajos grandes y sanos.
6 tomates.
6 ajíes.
6 berenjenas.
1 apio cultivado.
2 coliflores.

Mensualmente:

10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
1.000 naranjas o bananas.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 16 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Director.

v-16 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

100 Kg. azúcar tucumana de primera.
100 Kg. arroz Glacé.
4 Kg. anchoas en salmuera, latas de 1/4 Kg. c/u.
4 Kg. atún en aceite, latas de 1/4 Kg. c/u.
15 tarros arvejas conservadas de primera, latas de 500 gr.
10 Kg. aceitunas en salmuera «Manzanilla».
48 cajas betún marca «Masson».
20 Kg. café caracolillo de 1ª (tostado).
10 Kg. café Moka (tostado).
10 Kg. café Yungas de 1ª.
10 Kg. ciruelas N° 5 de 1ª.
100 Kg. dulce de membrillo de 1ª.
10 Kg. dulce de batata de 1ª.
5 frascos encurtidos ingleses.
10 Kg. mermelada de fruta surtidos de un Kg. c/u.
40 Kg. garbanzos «Saucos».
1/2 Kg. hongos secos de 1ª.
80 Kg. jábón amarillo en barras.
48 cajas jabón Sunglicht.
5 tarros langostinos de 1/4 Kg. c/u.
40 Kg. porotos de manteca de 1ª.
50 Kg. pasas de uvas moscatel.
1 botella Rum Negrita.
40 Kg. sal gruesa.
10 Kg. sal fina en bolsitas de un kilo.
20 Kg. soda para pisos.
1 cajón sapolios «Morgans».
5 Kg. te «Ceylan».
1 barril con 100 litros vino «Dussaud».
300 litros vino Mendoza «Toro o similar».
5 litros vino «Seco».

Carnes, Aves y Pescado

Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
10 Kg. lengua de vaca limpia.
15 Kg carne de cerdo fresca.
30 Kg. lomo de vaca.
40 Kg. grasa en rama de 1ª.
62 Kg. pescado fresco a elección.
15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. de harina de 1ª.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 Kg. de manteca fresca.

Papas

1400 Kg. de papas de primera limpias y sin brotos.
100 Kg. de batatas de 1ª.

Verduras, Frutas y Huevos

Diariamente

2 Kg. acelgas frescas.
2 Kg. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 rista ajos sanos.
5 atados berros frescos,
2 Kg. cebollas sanas.
6 coliflores grandes.
2 Kg. chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
140 piezas fruta calidad buena entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechugas repolladas.
10 repollos grandes y frescos.
10 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 doc. de huevos frescos diarios.

Combustible

5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho cama una plaza.
5 piezas cotonada de'antales.
4 doc. tiradores.
26 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamos.
2 doc. blusas color azúl.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas trencillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza (2 docenas).
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v- 16 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

14790 kilos de carne de vaca de 1ª., libre de garrones y cogote

Mercado

7612 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
6860 kilos de verdura fresca, surtida.
1133 docenas de frutas frescas de estación. a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

8182 litros de leche, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
86 y 1/2 kilos de manteca fresca.

Almacén

35 kilos aceite oliva «Ottone», Bocanegra u otra marca puro de oliva.
140 kilos aceite de oliva de primera
100 kilos aceite de oliva de segunda.
1117 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz glacé.
310 kilos arvejas secas enteras.
57 y 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.
170 kilos azúcar tucumana de primera
350 kilos azúcar tucumana de segunda.
40 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos conserva de tomate.
335 kilos de garbanzos de primera.
454 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
720 gramos hongos secos de primera.
20 kilos lentejas.
44 kilos pimentón de primera.
315 kilos porotos tapes.
8 kilos queso Goya de rayar.
355 kilos sal gruesa.
22 kilos sal fina.
6 y 1/2 kilos te Nº 590.
72 kilos tocino de primera.
65 litros de vinagre de vino.
325 kilos yerba «Flor de Lis».
1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

250 kilos sémola de primera.
25 kilos fariña.
55 kilos trigo pisado.
60 kilos maíz pisado.
30 kilos harina de maíz.
50 kilos harina de trigo de 2ª.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas arpillera usada.
14 docenas trapos de piso:
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas zuecos para baldeo planti la madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belge.
1 plumero buena clase.
1 lata cera nogal para piso.
2 pavas de hierro batido, de cinco y ocho litros.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 jarras enlozadas de 3 litros.
2 jarras enlozadas de 4 litros.
5 litros aceite de máquina «Moviliol» grueso.
60 litros acaroina,
1 kilo ácido muriático.
1 cajón aceite de lino cocido.
1 cajón aguarrás «Prat».
5 kilos clavos de 0,050 mm.
5 kilos clavos de 0,04 mm.
5 kilos cola francesa.
6 candados «Ya'e», Nº 870 con argolla de acero.
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
6 mechas del 7 al 12 norteamericanas para taladros.
3 fierros para cepillos de 0,044 mm.
1 docena lápices para carpintero «Cañón».
1 paquete tornillos Nº 12 de 0,076 mm., cabeza chata para madera.
6 brochas para peluqueros.
3 cepillos para secar el cabello.
3 peines de asta.
6 tazas para jabón (metal).

Café

34 kilos café en grano tostado mezcla de primera.
60 kilos café brazil de primera molido.
130 kilos café brazil de 2ª, molido.
108 kilos café brazil primera en grano.

Librería

13 cajas broches Nos. 0 al 3.
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.
2 resmas papel oficio de 46 x 72.
4 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
4 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.
3 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
25 hojas papel secante gris tamaño grande.
200 sobres blancos de oficio.
225 sobres comerciales para cartas.
2 gomas circulares.
2 gomas de pan.
6 lápices Faber.
1 frasco tinta para sellos.

Materiales de escobería

162 atados paja de guinea de primera.
49 ovillos de hilo Nº 3-10.
872 palos pino brasil.
25 y 1/2 kilos alambre Nº 19.
2 y 3/4 kilos azufre.
2 kilos clavos de 0,025 mm.
24.900 kilos trevia de primera.
3.150 kilos alambre Nº 23.
1/2 kilo clavos Nº 7114.
39 docenas maderas preparadas para cepillos Nº 3.
3 docenas tapas para cepillos Nº 3.

Combustibles

26.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

70 lámparas 16 bujías 220 w. filamento metálico «Philips
50 lámparas 32 bujías. 220 w. filamento metálico «Philips».
10 lámparas 100 bujías 120 w. filamento metálico «Philips». 1/2 w.
10 lámparas 100 bujías 220 w. filamento metálico «Philips». 1/2 w.
100 metros de cordón flexible bipolar, de 0,001 mm., 500 w.
6 portalámparas sin llave «Edison».
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 teléfonos con bobinas de inducción Nº 24704 «Berliner».

Materiales de construcción

15 tablas pino paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 depósitos de w. c., con descarga «Champión».

Farmacia

2 litros aceite bacalao blanco.
2 litros aceite ricino.
1 litro aceite sésamo.
2 kilos ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido pícrico.
30 gramos adrealina solución al 1 o/oo.
1 litro agua oxigenada.
1 docena alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
50 cajas de cartón surtidas.
100 cajas viruta surtidas.
2 kilos carbonato de sal comercial.
250 citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloral hidrato.
100 corchos surtidos.
100 gramos creosota vegetal
5 litros esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto fluido polígala.
500 gramos formol.
24 frascos vacíos para despacho de 60 gramos.
36 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
48 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas género para vendas.
1 litro glicerina.
1 kilo goma en polvo.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
3 kilos magnesia calcinada
10 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas de sellos Nº 1.
1 caja de sellos Nº 2,
250 gramos subnitrato bismuto.
2 kilos talco de venecia.
5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todo los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Prisión Nacional, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de primera libre de garrones y cogote.

Mercado

1.500 kilos de verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de estación.
1.200 kilos de papas harinosas libre de brotes y marchitas.

Leche

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Pan

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

60 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de porotos caballeros.
60 kilos de arvejas secas.
60 kilos de lentejas.
60 kilos de harina de maíz.
30 kilos de trigo pelado.
60 kilos de maiz pisado.
60 kilos de arroz Carolina de segunda.
20 kilos de arroz Carolina de primera.
60 kilos de garbanzos.
60 kilos de sémola.
70 kilos de harina de trigo 000.
30 kilos de yerba «Flor de Lys».
50 kilos de café Brasil segunda molido.
15 kilos de café Caracolillo de primera.
20 kilos de aceite «Bau» o similar.
20 kilos de aceite de Oliva de primera.
20 kilos de aceite de Oliva de segunda.
300 kilos de azúcar abrillantada.
25 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
4 kilos de tocino fresco.
30 kilos de grasa de vaca.
1 lata de kerosene.
500 gramos de ají picado.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de pimenta molida.
12 tubitos de vainilla.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de conserva de tomate.
30 kilos de jabón amarillo.
30 litros de vinagre de vino.
10 litros de aguardiente de quemar.
50 docenas de huevos frescos de gallina.

Farmacia

1 pinza para extraer muelas.
2 kilos de glicerina pura.
2 kilos de papel para despacho.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
25 gramos de piramidón «Patente».
100 gramos de alcoholatura raíz acónito.
10 gramos de diodina «Merk».
10 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de aceite de ricino.
50 gramos de resorcina.
3 docenas de vendas Cambray 10 por 5.
4 docenas de vendas Cambray 5 por 5.
8 metros de tejido impermeable para sábanas.
1 paquete papel filtro tamaño grande.

Ferretería

2 docenas de ladrillos ingleses.
1 docena de panes de sapolios,
2 docenas de repasadores de hilo.
10 docenas de trapos de piso de 60 por 60
2 docenas de escobas de 5 hilos.
1 docena de cepillos para pisos.
5 tarros de cera líquida para lustrar pisos, roble.
10 litros de aguarrás.
6 portalámparas.
12 lámparas 100 bugías 1/2 Wats marca Philips.
12 lámparas 50 bugías 1/2 Wats. marca Philips.
12 lámparas 32 bugías 1/2 Wats, marca Philips.
12 tapones para luz.
24 pares de zuecos del 36 al 42.

Mercería

400 metros género para sábanas de 1,25 metros de ancho según muestras.
5 gruesas de botones de hueso blanco, para ropa blanca.
5 gruesas de botones de hueso negros, para blusas.
5 gruesas de botones de hueso negros, para pantalones.
1 docena carreteles hilo blanco Nº 40 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo blanco Nº 40 de 500 yardas.
5 docenas de algodón de zurcir medias.
2 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 3.
10 paquetes de agujas de mano Nos. 3, 4, 5 y 6.

Materiales y útiles para talleres

8 tablas de pino, cepilladas por dos lados, blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 12 m.m. de grueso.
2 tablas de pino blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 0,16 m.m. de grueso cepillada por las dos caras.
2 tablas de pino blanco de 7 metros de largo por 0,30 por 0,04.
4 tablas de pino Paraná de 5 metros de largo por 0,30 por 0,03.
12 tablas de pino Paraná de 0,02 por 0,305 por 4,270 m.m cepillada por las dos caras.
20 metros de tirantillos pino espruce de 0,04 c.m.
30 kilos de suela macho marca 5 P. L.
5 kilos de descarne.
10 metros de box-calf de primera.
1 kilo de clavo imitación cada uno de los Nos. 12, 13 y 16.
1 kilo de semilla de los Nos. 9 y 12.
30 hojas de papel lija Nº 1/2.
2 pares de hormas Ostende de cada uno de los Nos. 32, 33, 34, 35 y un par del Nº 36.
4 badanas negras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727, el día Sábado 19 del corriente a las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

-v-19 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurrán al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-16 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Marcelina Lescano de Vivot, por sí y su hija menor doña Micaela Mercedes Vivot, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Eufemio Vivot. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Guinot de Alfonso, y por sí, la señorita Alejandrina Francisca Alfonso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Benjamín Alfonso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Josefa Aranda y Roca de Ibáñez, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Matías Ibáñez y Saurina. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Calegari de Curutchet, por sí y sus hijos menores don Guillermo, doña Otilia, don Arturo, don Héctor José y doña María Cristina Curutchet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Curutchet. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Debun de Escot, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Adolfo Martín Escot. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fagetti de Utrera, por sí y sus hijos menores doña Elena, doña María Eusebia, don Juan Adolfo y doña Rosa Utrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Gregorio Utrera. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; doña Evangelina del Pino González de Romero por sí y sus hijos menores don Olegario Víctor y don José Francisco Baldomero Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Marcos Martín Romero. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

v- 15 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

v- 16 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimien-

tos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Conteno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZI, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25 Julio

Por el termino de treinta días a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El secretario.

v-22 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

-v- 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Mauricio Sigelmann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo David, durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 julio—S/p. p. v-21 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Julio González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 653,40 moneda nacional, importe a que asciende el saldo del cargo que le fué establecido por decreto de fecha Julio 19 de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. julio 3—S-p. p. v 16 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 134 A o 159 A. o 14 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Marca A. abajo 93, sin número, 2 bolsas, vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca E. J. abajo L L sin número, 2 bolsas vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca G. H. abajo 89, sin número, 1 bolsa, vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917. — El Jefe.

-v- 19 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/919 o 992 A. o 215 R. o 45 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/1919

Marca E. G. número 1120/23, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 1103, fecha de entrada Abril 22 1918; marca A S abajo E C R C, número 642/47 6 cajones, vapor Amiral Zede, paquete 1337, fecha de entrada, Mayo 31 1917. — El Jefe.

-v- 19 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/919 o 246 R. o 47 R. o 993 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/919.

Marca EGC. sin número, 3 atados, vapor Demerara, paquete 1198, fecha de entrada Mayo 8 de 1917; marca id., sin número, 1 inodoro; vapor Demerara, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca id., sin número, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca G A J, sin número, 1 caño, vapor N. V. Pinsen, paquete 1238; fecha de entrada Mayo 12 de 1917, marca R. H., sin número, 8 piezas, vapor Homereus, paquete 1342, fecha de entrada Mayo 27 de 1917, marca en diamante N B, 102 abajo Río Janeiro, número 4, 1 cajón, vapor Bjornefjord; paquete 1285; fecha de entrada Mayo 18 de 1917. — El Jefe.

v-19 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3834, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1034 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año. 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A. 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 730, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 705, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Tinos, sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi. serie A. 770; fecha

de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 608, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 890; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Befande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bustos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 256, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Méndeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Prelogner, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geries, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis López, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiago T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghia no. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P. Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chiozza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Piccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godey. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Cufino. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Iriseo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerleno. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Facs para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v.11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v.11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guijan, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernández González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al prócesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Delosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Coldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S/p. p. -v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Betrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v 13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doc-

tor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisagna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino compareee. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —-88-s/p.p. v. 28 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p. v. 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.

E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. junio 17 — Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.—Juan C. Avila, secretario.—Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 — Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr, Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. 14 junio.—74.—s/p-p-v-22-julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 22

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso

E. 13 junio.—73—s/p-p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.— Carlos M. Fraguerio secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 11 junio — 69 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho

en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 11 junio — 63 S/p p -v- 18julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 66 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 67 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidós de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 -v-18 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Mercero, Luis Curani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E25 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castignino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castignino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Liberal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S. p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,51 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, apor el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes carasterísticas: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. K-9/917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 6 del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Enero 24 de 1918, fué concedido al señor Rufino Núñez Llera, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 mts. de ancho tal que su centro diste 2.500 metros al Este del punto central del permiso de cateo C-933/916. Este último punto está situado sobre la margen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. Juan R. Montes de Oca.

v-15 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. L-933/916. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 6 del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Enero 24 de 1918, fué concedido al señor César F. Lastra, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la margen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura — en el mismo río — de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén. El interesado debía respetar los derechos correspondientes a la manifestación de descubrimiento hecha en el Expediente L-18/918. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

v-15 julio.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente M-1858/917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 2 del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Agosto 16 de 1918, fué concedido al señor Bartolomé Mania, para explorar o catear substancias de la segunda categoría, (con exclusión del borato y de las de aprovechamiento común), por el término de 290 días, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte—Sur, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Este pase por la cumbre del Cerro Tuclay o Tuele y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte de esa cumbre. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

v-15 julio

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes — Expediente M-1859/917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 2 del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Agosto 16 de 1918, fué concedido al señor Felipe Mani, para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, (con excepción del borato y de las substancias de aprovechamiento común), por el término de 290 días, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, en dirección Norte—Sur, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Oeste pase por la cumbre del Cerro Tucley o Tuele, y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte de esa cumbre. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

v-15 julio

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

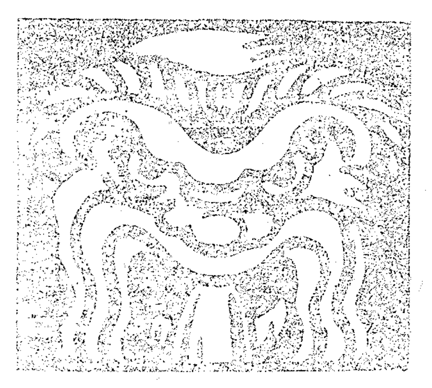
E 14 julio Nº ... v 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68089



Junio 28 de 1919. — Arturo Malmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4576.

Acta Nº 68214

SAN BERNARDO

Julio 7 de 1919. — Bernard Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 4716.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68183

TRIUNFO

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4715.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68184

TRIUMPH

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4705.

E. 14 julio v-18 julio

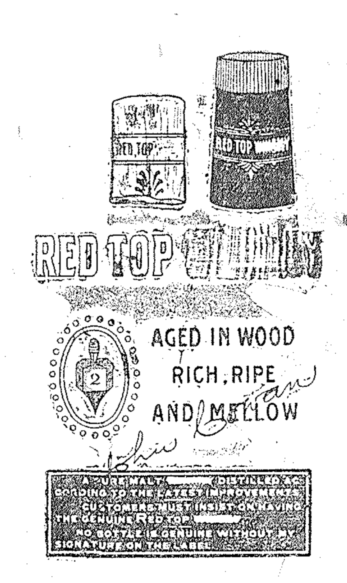
Acta Nº 68186



Julio 4 de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4799.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68190



Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4782.

Acta Nº 68187



Julio 4 de 1919. — M. L. Rodriguez y Boente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3925.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68191

LUXFER

Julio 4 de 1919. — The British Luxfer Prism Syndicate Limited. — Para distinguir vidrios para construcciones de la clase 9. — Aviso Nº 4785.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68224

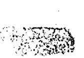


Julio 7 de 1919.—Kelly Springfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4831.

E-15 julio v-19 julio

Acta Nº 68182

HERMITE



Julio 4 de 1919.—José Ferro.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4703.

E-15 julio v-19 julio

Acta Nº 68227

AMERICAN DARK CHASER

Julio 10 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4320.

E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68237



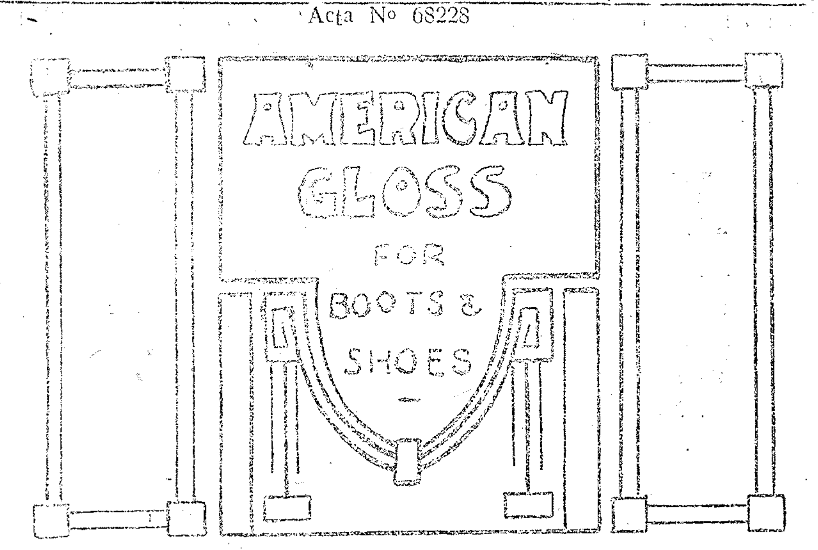
Julio 10 de 1919. — Otto Heineman Phonograph Supply Co Inc. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, partes de ellas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 4822.

Acta Nº 68226



Julio 10 de 1919. — José María Romero Escobar. — Para distinguir producto venenoso para la destrucción de animales dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 4821. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68228



Julio 10 de 1919. — Joaquín Gres. — Para distinguir un compuesto para limpiar calzados y cueros de la clase 14. — Aviso Nº 4305. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68232



Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4836. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68235.

JOHN WRIGHT

Julio 10 de 1919. — S. A. John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4839. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68236

JOHN WRIGHT

Julio 10 de 1919. — S. A. John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4840.

Acta Nº 68233





Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4837. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68230



Julio 10 de 1919. — Pedro Kelly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4810.

E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68238

"5000"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4870

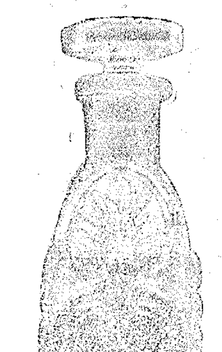
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68239



Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4869.

Acta Nº 68231



Julio 10 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extractos y lociones de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 4867.

E. 15 julio -v- 19 Julio

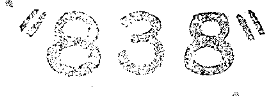
Acta Nº 68234

MARIE ANTOINETTE

Julio 10 de 1919. — Lacassian Laboratories. — Para distinguir polvos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4838.

E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68240



Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4871.

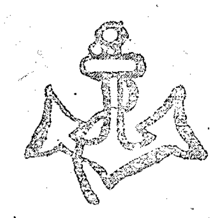
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68229

E. TOMACALINA

Julio 10 de 1919. — Alfonso García Gallardo. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase

Acta N° 68128



ANKER

Julio 2 de 1919. — Heinrich Traun Soehne vorma's Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N° 4652.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68130



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4661.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68131

ANGLODOL

Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N° 4659.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68132

ODOL

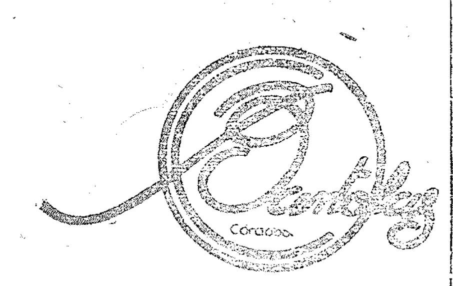
Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N° 4658.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68134



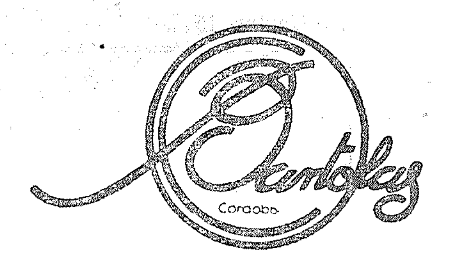
Julio 2 de 1919. — Eisemann Magneto Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 4679.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68135



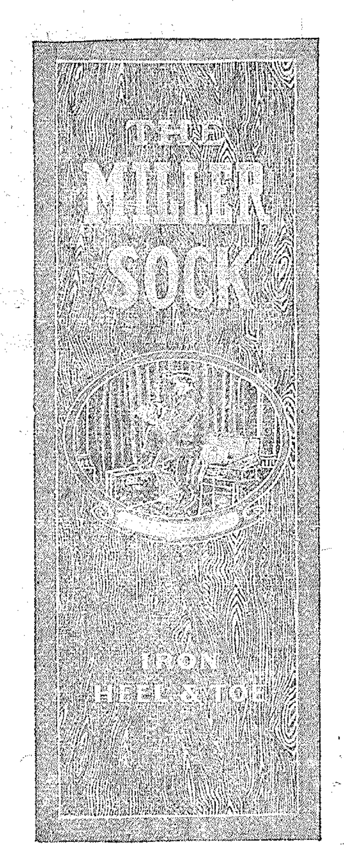
Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, platicos esculpidos, grabados, litografías y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4674.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68136



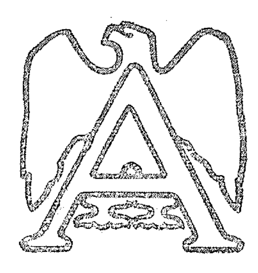
Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N° 4675.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68137



Julio 2 de 1919. — Solomón Seidei Miller, que comercia bajo el rubro de S. S. Miller. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N° 4670.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68138



Julio 2 de 1919. — American Writing Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4671.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68139



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir mandiles de fieltro de la clase 19. — Aviso N° 4665.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 65170



Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso N° 4668.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68129



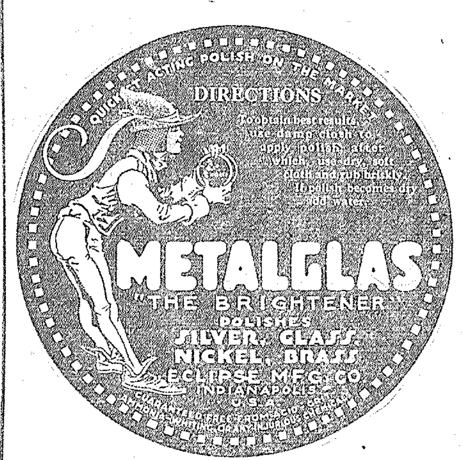
Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 4662.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68200

AESCULAP

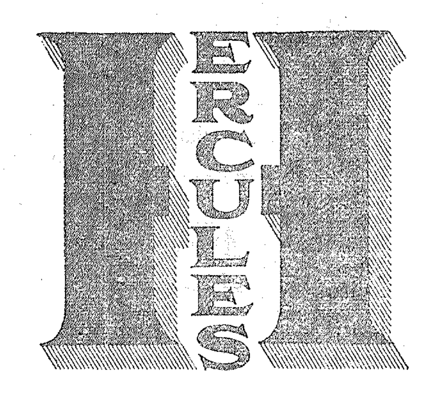
Julio 4 de 1919. — The Knyscheerer Corparation. — Para distinguir aparatos, instrumentos y útiles dentales, médicos y quirúgicos y equipos para hospitales de la clase 6. — Aviso N° 4509.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68203



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing C°. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14.—Aviso N° 4512.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68204



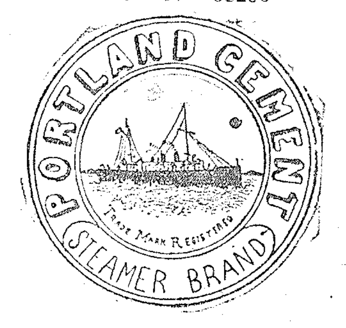
Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing C°. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N° 4507.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68205



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing C°. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N° 4505.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68206



Julio 4 de 1919. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3.—Aviso N° 4508.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68207

LA MAISON DE LINGERIE

Julio 5 de 1919.—Quiroga, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 4815.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68210

NUEVO MAPA EUROPEO

Julio 5 de 1919.—Servando Villamil. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N° 4822.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 6821

CÓNDOR

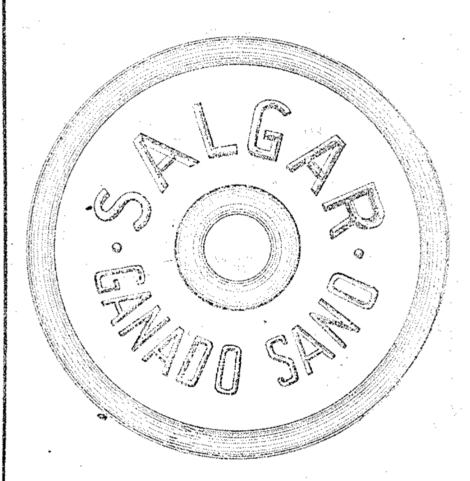
Julio 5 de 1919.—César Giacosa.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos.—Aviso número 4821.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68213

STARBOARD LIGHT

Julio 7 de 1919. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 4718.
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta N° 68215



Julio 7 de 1919. — Charrion y Cía. — Para distinguir sal para ganado en toda forma de la clase 22. — Aviso N° 4719
E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68202



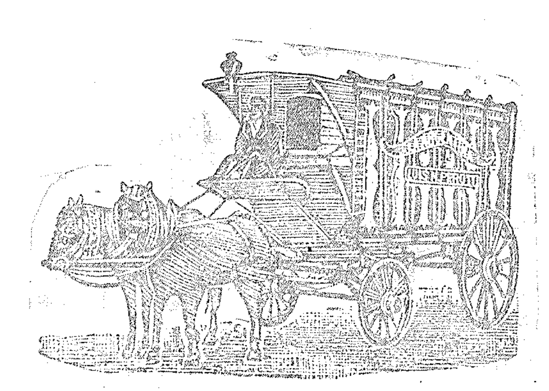
Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 4751. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68208



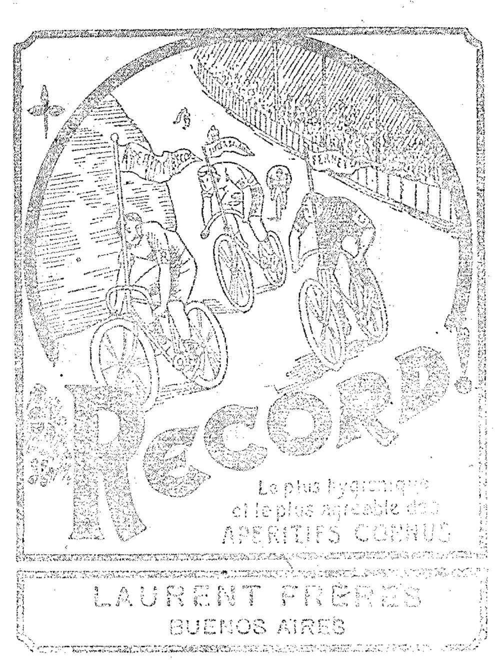
Julio 5 de 1919. — Eugenio Castarelli.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 4778 E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68209



Julio 5 de 1919.—Luis M. Perotti. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 4819. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68212



Julio 5 de 1919.—Laurent Fréres.—Para distinguir aperitivos, de la clase 23.—Aviso Nº 4823. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68193



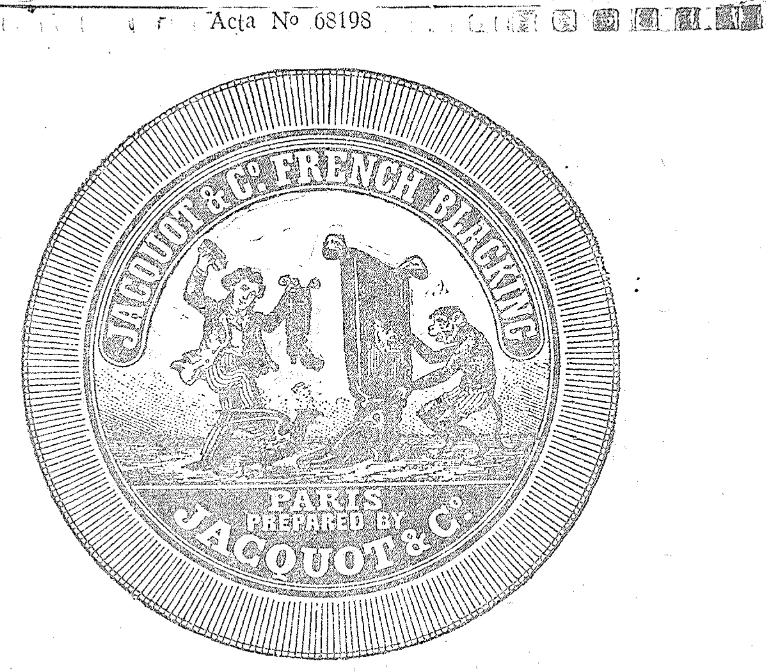
Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4780. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68197



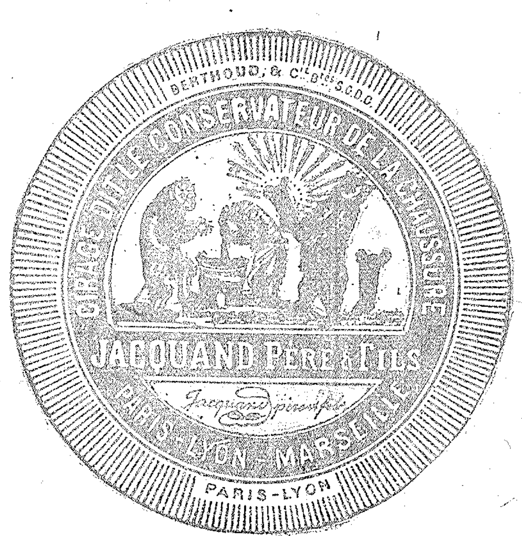
Julio 4 de 1919. — Societé Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4510. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68198



Julio 4 de 1919. — Societé Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. Aviso Nº 4513. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68199



Julio 4 de 1919. — Societé Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4511. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68147

KENILWORTH

Julio 3 de 1919. — Cope Bros y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores en general, de la clase 21. — Aviso Nº 4693.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68150



Julio 3 de 1919. — Enrique Rosenthal. — Para distinguir espejos en general, de la clase 9. — Aviso Nº 4696.

E-11 julio v-16 julio

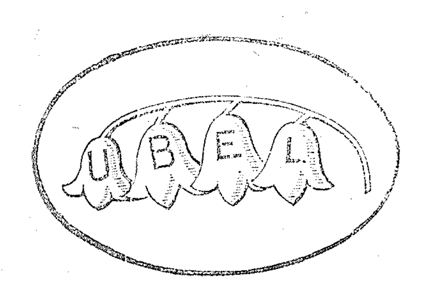
Acta Nº 68151

TAKA

Julio 3 de 1919. — International Takamine Ferment Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4697.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68152



Julio 3 de 1919. — United Brassfounders y Engineers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4698.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68154

CASSELLA

Julio 3 de 1919. — Aktiebolaget Gyro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4700.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68155

AMANTE

Julio 3 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 4702.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68156

Bolinders

Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekaniska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4677.

E-11 julio v-16 julio

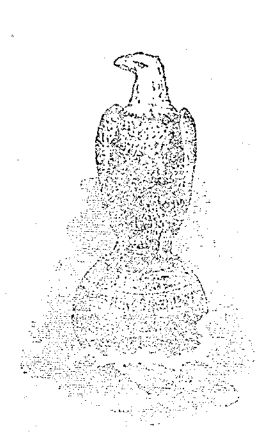
Acta Nº 68157

Bolinders

Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekaniska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetía, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4678.

E-11 julio v-16 julio

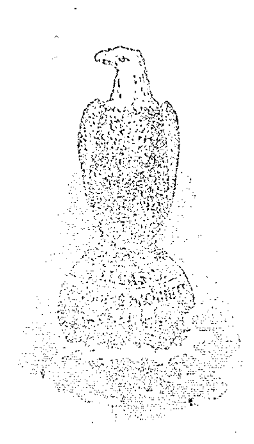
Acta Nº 68158



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4679.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68159



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4680.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68160

HECTARGYRE

Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4682.

E-11 julio v-16 julio

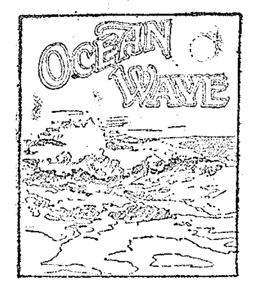
Acta Nº 68161

HECTINE

Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4683.

E-11 julio v-16 julio

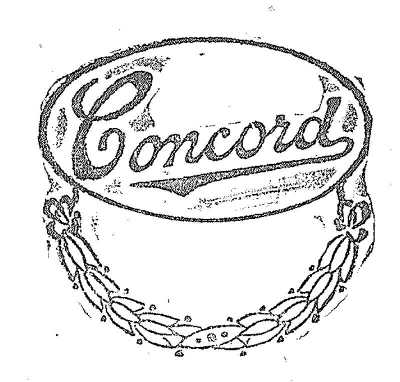
Acta Nº 68163



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4684.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68164



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4685.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68165

NADA

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4686.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68166

OCEAN WAVE

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4687.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68167

KHOOGIN

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4688.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68170

'KITSON'

Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo, y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4743.

E-11 julio v-16 julio

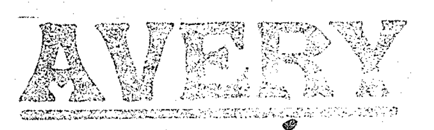
Acta Nº 68174

AVERY

Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4751.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68175



Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4753.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68177

Stÿpticin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4748.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68180

JIFFY

Julio 3 de 1919. — Parks Brothers y Rogers Co. — Para distinguir joyería falsa, de la clase 9. — Aviso Nº 4752.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68146



Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetía, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4678.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68225

PORCAR

Julio 7 de 1919. — Manuel Porcar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4832. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68196

LA SIRENA

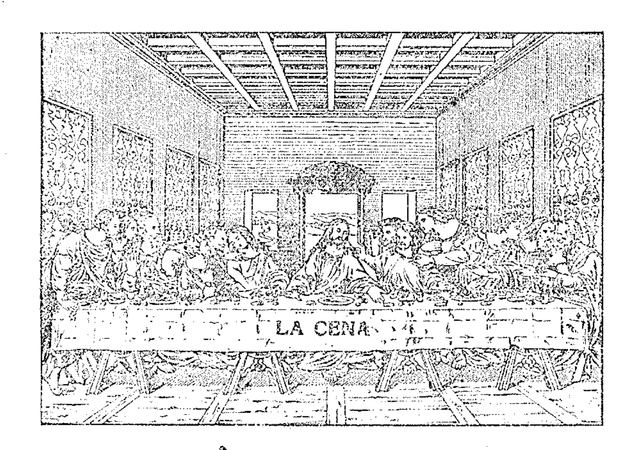
Julio 4 de 1919. — Bullá y Damilano. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4704. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68201



Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Aviso Nº 4755. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68116



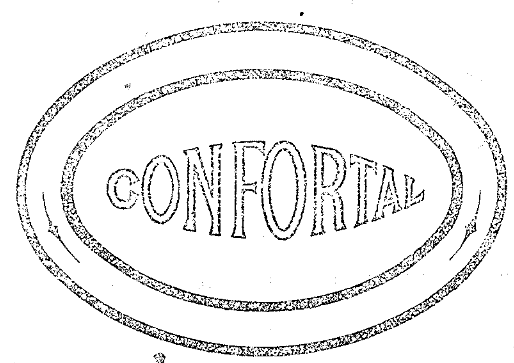
Julio 1º de 1919. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4620. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68122



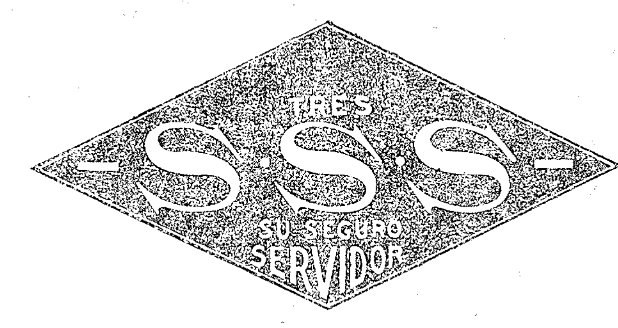
Julio 1º de 1919. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase, 15. — Aviso Nº 4396. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68185



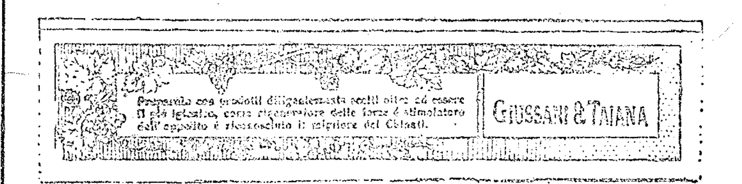
Julio 4 de 1919. — Alberto H. Theule. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4798. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68181

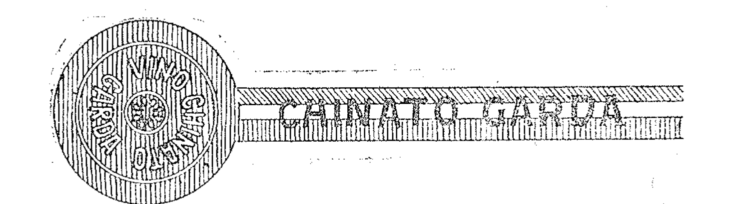


Julio 4 de 1919. — Devoto y Cauchener. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4777. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68188



TONICO-FEBBRIFUGO-MEDICINALE

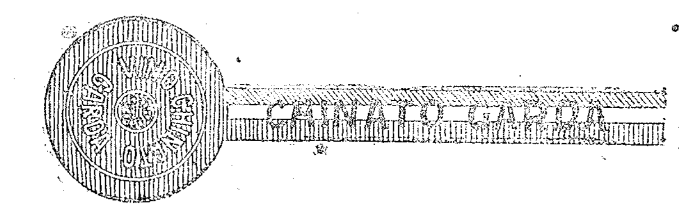




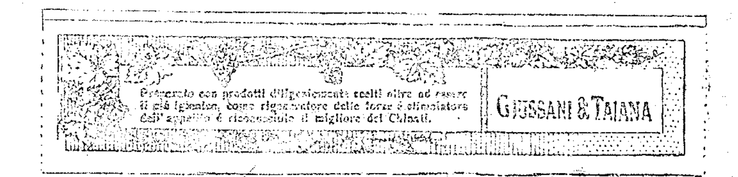
Julio 4 de 1919. — Giussani y Tajana. — Para distinguir vinos quinados en general de la clase 2. — Aviso Nº 4801. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68189

CHINATO GARDA



TONICO-FEBBRIFUGO-MEDICINALE



Julio 4 de 1919. — Giussani y Tajana. — Para distinguir vinos quinados en general de la clase 23. — Aviso Nº 4803. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68176

Bromipin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4747.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68178

Jodipin

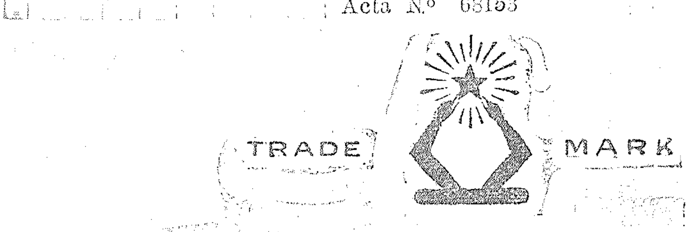
Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4749.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68179

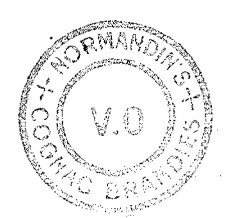
DIONIN

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4750.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68153



E. NORMANDIN & Cº

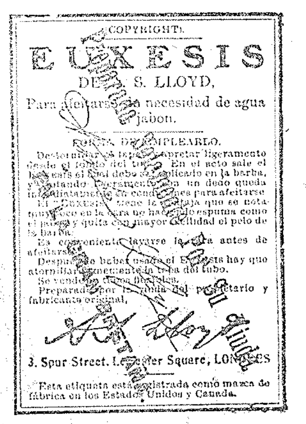


COGNAC

FRANCE

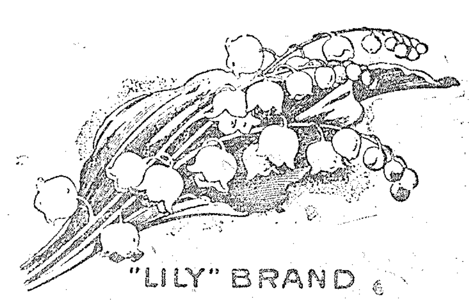
Julio 3 de 1919. — E. Normandin y Cie. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso Nº 4699.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68162



Julio 3 de 1919. — Aimee Lloyd y Co. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 4681.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68168



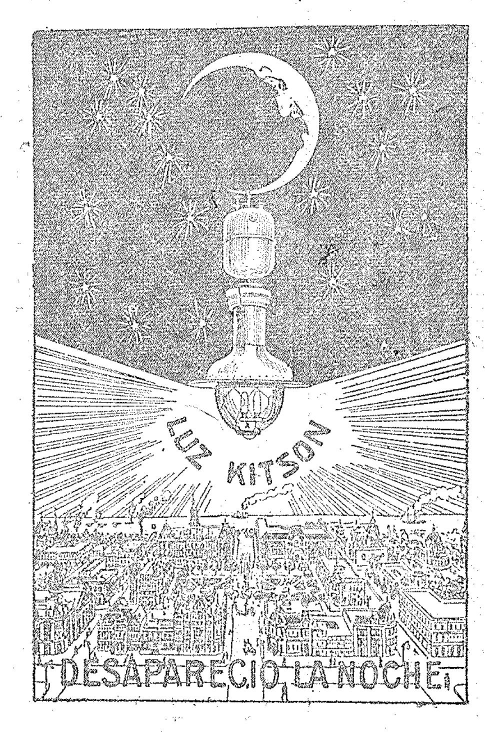
Julio 3 de 1919. — Société Laiterie des Alpes Bernoises. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de chocolatería, cacao y productos de cacao de la clase 22. — Aviso Nº 4689.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68169



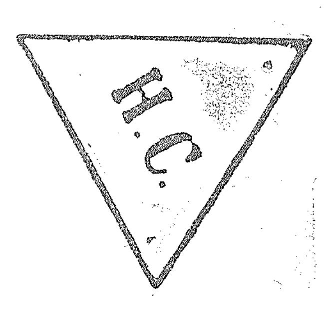
Julio 3 de 1919. — Nicolás Marchesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4745.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68171



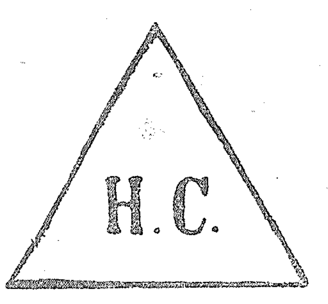
Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4744.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68140



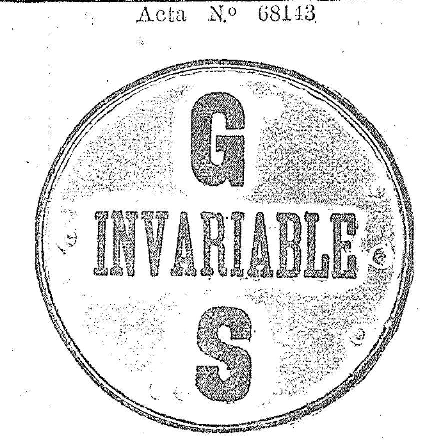
Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4666.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68141



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4667.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68143



Julio 2 de 1919. — Caeiro Hnos y Cía. — Para distinguir cementos portland en general, tierras romanas y cales hidráulicas de la clase 3. — Aviso Nº 4515.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68145



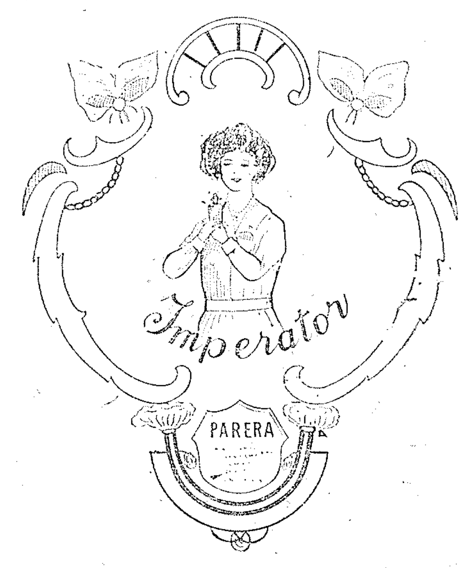
Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4691
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 66146

SPREAFICO

Marzo 5 de 1919. — Vda. de Juan Spreafico. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 4701. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 66626



Abril 2 de 1919. — J. Rodríguez é hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 4746. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 67331



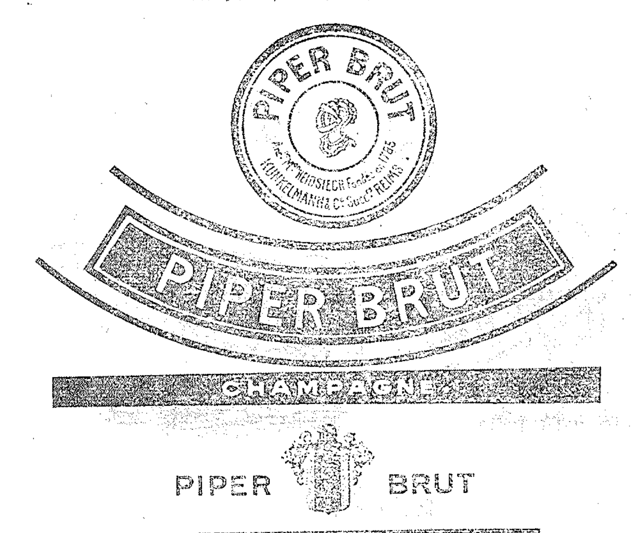
Mayo 15 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 4664. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68142



Julio 2 de 1919. — M. Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4669. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68171



Julio 3 de 1919. — F. T. Kunkelmann. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 4690. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68172



Julio 3 de 1919. — Tomás Sierra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4673. E-11 julio v-16 julio

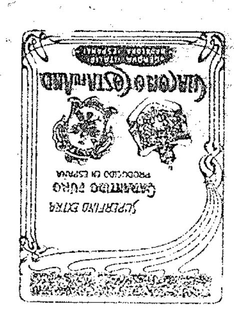
Acta Nº 68173

V
L
LABOR
VIGOR
LABOR ET CONSTANTIA-VIRTUS-REFLORUIT CARO NOSTRA
Leopoldo La Camera
A L C E
ROBUR

ROBUR VEGETAL
Leopoldo La Camera

Julio 3 de 1919. Leopoldo La Cámera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4709. E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68192



Julio 4 de 1919. — Genserico Benvenuto e figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4782.

E- 11 julio v-18 julio

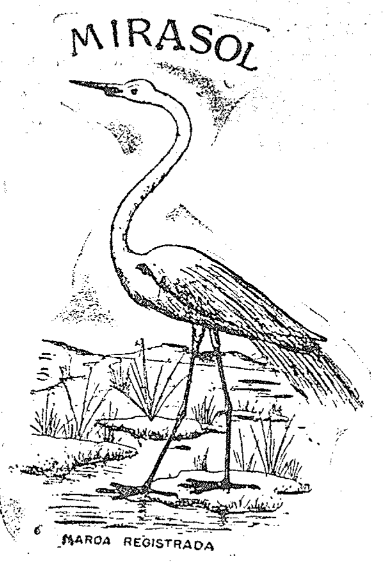
Acta Nº 68222



Julio 7 de 1919. — Domingo Zain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingradientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4763.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68221



Julio 7 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias y produtos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4762.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68194

FUZAN

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4781

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68195

DOLOMENT

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4788.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68223



Julio 7 de 1919. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 4765.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68220

CINE

Julio 7 de 1919. — Miguel A. Capece y Manuel Lema Sánchez, — Para distinguir caramelos, bombónes, pastillas y confites de la clase 22. — Aviso Nº 4811.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68219.

STAR

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4760.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68216



Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir antisárnicos en polvo de la clase 2 (envase) — Aviso Nº 4761.

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68217

DONNER

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4758

E- 11 julio v-18 julio

Acta Nº 68218

NEUROTROFINA

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4759.

E- 11 julio v-18 julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional